BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 7 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9870

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

4839. —Chaco, Gobernación — Autorizando al Juez Letrado de ese Territorio para adquirir muebles, etc., etc., para la Secretaría Electoral. (página 129)

4843. —La Pampa, Gobernación — Presupuesto para la adquisición de muebles para instalar la Secretaría Electoral en ese Territorio. (página 129)

4850. —Policía de la Capital — Licitación para adquirir artículos destinados a la Imprenta. (página 130)

4856. —Rosario, Juez Federal — Se autoriza a ese Juzgado para adquirir 3 máquinas de escribir. (página 130)

4857. —Rosario, Juez Federal — Se le giran $ 2.000 m|nal. para gastos de la Secretaría Electoral de ese Distrito. (página 130)

4858. —Santiago del Estero, Juez Federal — Autorizando a ese Juzgado para invertir la suma de $ 175 m|nal. en alquiler para la Secretaría Electoral. (página 130)

4859. —Salta, Juez Federal — Autorizando a ese Juzgado para invertir la suma de pesos 200 m|nal., para alquiler de la casa para la Secretaría Electoral. (página 130)

4860. —Salta, Juez Federal — Autorizando a ese Juzgado para ivertir la suma de pesos 5.000 m|nal. para adquirir muebles, etc. (página 130)

4861. —Santa Cruz, Gobernación — Autorizando al Juez Letrado de ese Territorio para adquirir tres máquinas de escribir. (página 130)

4862. —Tucumán, Juez Federal — Se le giran pesos 6.000 m|nal. para gastos de la Secretaría Electoral. (página 130)

Ministerio de Hacienda—

238. —Juicio civil contra Meyer Grevitzky y sucesión de Marcos Abramowsky. (página 131)

260. —Juicio civil contra Manuel Alfonso. (página 131)

Ministerio de Obras Públicas—

237. —D. G. de Puentes y Caminos — Obras en camino Achiras a Barranquitas y La Punilla. — Se aprueban licitaciones. (página 131)

238. —D. G. de Puentes y Caminos — Reparación camino Olivera a Goldney. — Se aprueba presupuesto de $ 6.258 m|nal. (página 131)

239. —D. G. de Puentes y Caminos — Madera para puente sobre el río Potrero. — Se aprueba licitación por $ 4.186,92 m|nal. (página 131)

240. —D. G. de Puentes y Caminos — Botiquines para Sección 15. — Se aprueba licitación, $ 180,10 m|nal. (página 131)

241. —D. G. de Puentes y Caminos — Obras en camino Jujuy a Bolivia, por Quebrada de Humahuaca. — Se aprueba presupuesto de $ 22.580 m|nal. (página 131)

242. —D. G. de Puentes y Caminos — Obras en camino Payauca al Norte. — Se aprueba presupuesto de $ 25.515 m|nal. (página 131)

243. —D. G. de Puentes y Caminos — Obras en camino acceso Colonia Alvear Oeste. — Se aprueba presupuesto de $ 15.575 m|n. (página 131)

244. —D. G. de Puentes y Caminos — Lucas González (Entre Ríos) — Caminos de acceso. — Se aprueba presupuesto de pesos 36.064 moneda nacional. (Página 132)

245. —D. G. de Navegación y Puertos — Denegando pedido de la Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert, sobre valuación de mayores gastos en obras muros Puerto de La Plata. (Página 132)

246. —D. G. de Navegación y Puertos — Aprobando contratos de arrendamiento de una plazoleta situada en el Puerto del Rosario. (Página 132)

247. —D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando a la S. A. Anglo Mexican Petroleum C.º, para ejecutar obras en terrenos que tiene arrendados en Puerto Rosario. (Página 132)

248. —D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando construcción de 10 boyas. (Página 132)

249. —D. G. de Navegación y Puertos — Autorizándola a efectuar reparaciones a la chata de estudios "408 A". (Página 132)

250. —D. G. de Arquitectura — Edificio para Instituto Artes y Oficios en Lanús. — Se aprueba documentación. (Página 132)

251. —D. G. de Arquitectura — Escuela Normal Mixta de Concordia. — Cierre de galerías. — Se aprueba presupuesto por pesos 10.441,95 moneda nacional. (página 132)

252. —D. G. de Arquitectura — Aparato eléctrógrafo "Rex". — Se autoriza inversión de $ 1.185 moneda nacional. (página 133)

254. —D. G. de Arquitectura — Se acuerda a doña Antonia Ortega, $ 461,12 m|nal., por haberes. (página 133)

256. —FF. CC. del Estado — Estación Resistencia. — Ampliación de vías. — Se aprueba nuevo plano y liquidación final. (página 133)

257. —FF. CC. del Estado — Estación Tafí Viejo. — Establecimiento de desagües. — Se aprueba liquidación final. (página 133)

258. —FF. CC. del Estado — Km. 856|260 lado Serrezuela. — Ejecución de diversas obras. — Se aprueba liquidación final. (página 133)

259. —FF. CC. del Estado — Estación Aurora — Instalación de cañerías. — Dejando sin efecto autorización acordada. (página 133)

260. —FF. CC. del Estado — Línea Principal Km. 113|120,17 A. — Construcción de una alcantarilla. (página 133)

261. —FF. CC. del Estado — Estación Deán Funes. — Instalación de timbre y teléfono. — Se aprueba liquidación final. (página 133)

262. —Cía. Francesa de los FF. CC. de la Provincia de Santa Fe. — Estación Golondrina. — Ejecución de diversas obras para una sociedad particular. (página 133)

263. —FF. CC. de Entre Ríos — Estación San Salvador. — Construcción de un galpón particular. (Página 134)

264. —F. C. del Sud — Estación Tolosa. — Ejecución de diversas obras para uso de particulares. (Página 134)

265. —F. C. Santa Fe — Ensanche de un galpón particular, existente en el desvío Loma Alta de la línea Empalme San Carlos a Gálvez. (Página 134)

266. —F. C. de Buenos Aires al Pacífico — Ramal de Cañete a Cañada Honda, Km. 11,034. — Construcción de un desvío y una vía de cruce para particulares. (Página 134)

267. —F. C. C. Argentino — Estación Luca. — Construcción de un galpón particular. (Página 134)

268. —F. F. C. Argentino — Estación Las Palmas. — Construcción de un galpón particular. (Página 134)

269. —Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Línea a Rosario, Km. 1|600. — Construcción de un desvío particular. (Página 134)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

87. —Celebración del primer Centenario de la Batalla de Ituzaingó. (página 135)

88. — Pase. (página 135)

89. —Reglamento de Uniformes — Modifica el apartado a) del N.º 138. (página 135)

90. —Aceptando la invitación del Gobierno de Polonia para participar en el IV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares y nombrando delegado al mismo. (página 135)

91. —Pase. (página 135)

92. —Pase. (página 135)

93. —Permuta. (página 135)

94. —Llamando al 1 Curso de la Escuela Superior de Guerra a varios oficiales. (página 135)

95. —Reglamento de las Escuelas de Armas. Se modifica el N.º 25. (página 135)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chaco, Gobernación — Autorizando al Juez Letrado de ese Territorio para adquirir muebles, etc., etc., para la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

4839. — 2.220-C-1927. — Visto este expediente en que el Juez Letrado del Territorio del Chaco, solicita la provisión de muebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría Electoral de ese Distrito,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Juez Letrado del Territorio del Chaco, para adquirir los muebles y enseres necesarios para la instalación y funcionamiento de la Secretaría Electoral y apruébase el presupuesto presentado por la casa Curt Berger y Cía., para efectuar tal provisión, en la forma siguiente:

	$ m.n.
1 escritorio ministro, sanitario, de roble floreado, norteamericano, de 1.50 x 0.90 mts., N.º 51	225.—
1 mesa de trabajo, de roble norteamericano, de 1.20 x 0.75 mts., N.º 15	72.—
1 juego tapizado, de roble floreado, con asientos y respaldos tapizados en cuero búfalo, compuesto de 1 sofá, dos sillones y 2 sillas, N.º 400	320.—
6 sillas de roble floreado con asiento de esterilla, N.º 360 E, $ 205.— la doc.	102.50
1 sillón giratorio de roble floreado, con asiento y respaldo tapizado, N.º 311	95.—
1 archivo de 12 gavetas a cortina, de roble floreado, norteamericano, N.º 260a	105.—
1 ídem, ídem, ídem.	105.—
1 máquina de escribir, Continental, último modelo, de 80 espacios	250.—
1 máquina de escribir, Continental, último modelo, de 130 espacios	299.—
2 mesitas para máquina de escribir, N.º 24, c|u. $ 20.	40.—
1 estante para libros, color caoba, N.º 1001	50.—
	1.682.50

Art. 2.º — Este gasto que asciende a la suma de un mil seiscientos ochenta y dos pesos, cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.682.50 m|n.), se imputará, oportunamente, a la Ley N.º 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR.
JOSÉ. P. TAMBORINI.

La Pampa, Gobernación — Presupuesto para la adquisición de muebles para instalar la Secretaría Electoral en ese Territorio.

Buenos Aires, 21 de enero de 1927.

4843. — 1086-P-927. — Visto este expediente iniciado por el señor Juez Letrado de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º—Apruébanse los siguientes presupuestos para la adquisición de muebles destinados a la instalación de la Secretaría Electoral en el Juzgado Letrado de dicho Territorio:

$ m|n.

De Arturo W. Boote y Cía.—

Tres (3) máquinas de escribir "Underwood", S|14, último modelo, con tabulador especial para planillas, márgenes ajustables en cualquier punto de la línea, perilla automática, tecla de retroceso, guía y sostén para escribir hasta el borde inferior del papel, escala para centralización de encabezamientos, tecla

		$ m|n.
adicional de mayúsculas, cinta de dos colores con cambio automático y palanca desconectadora para trabajos de duplicador, cubiertas de goma y de metal, base de madera, caja de accesorios, etc., a $ 405 m|n. cada una. . . .	1.215.—	
Tres (3) mesas a $ 25 c|u. . . .	75.—	
Tres (3) sillas a $ 35 c|u. . . .	105.—	1.395.—
Descuento especial del 10 o|o		139.50
Neto. . . .		1.255.50

De Curt Berger y Cía.—

	$ m|n.
Tres (3) armarios de acero con cierre a cortina, cerradura automática, sistema Yale, llaves en duplicado. División interior: 29 casillas para expedientes tamaño oficio y una casilla con puertas para valores. Medidas para las casillas: Interiores 31 ctms. de alto. 25 de alto y 40 de fondo. Tamaño del mueble: m. 2.30 de alto, m. 1.30 de ancho y 48 ctms. de fondo. Precio tot. Modelo estilo 240	1.845.—
Cuatro (4) mesas de trabajo N.° 17, de m. 1.50 x 90 ctms.	480.—
Un (1) escritorio a cortina de m. 1.80 x 1 m., con tapa corrediza, 7 cajones, modelo 62.	470.—
Una (1) mesa directorio, N.° 31, de m. 95 x 65 ctms. .	110.—
Un (1) juego tapizado, N.° 400, compuesto de un sofá, dos sillones y dos sillas. . .	330.—
Un (1) armario de acero con 24 casillas, modelo N.° 230, de m. 1.68 de alto por 63 ctms. de ancho y 50 ctms. de fondo, cierre a cortina, cerradura Yale.	320.—
Doce (12) sillas de roble, modelo N.° 301, docena. . .	225.—
Un (1) sillón giratorio, modelo N.° 311, con asiento y respaldo tapizado.	95.—
Total . . .	3.905.—

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de cinco mil ciento sesenta pesos, cincuenta centavos moneda nacional ($ 5.160.50 m|n.), se imputará a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Policía de la Capital — Licitación para adquirir artículos destinados a la Imprenta.

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

4850. — 29.266-P-1926. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 21 de octubre del año próximo pasado, para la adquisición de máquinas de componer, matrices, etc., con destino a la imprenta de dicha Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que este gasto fué autorizado por resolución ministerial de fecha 22 de septiembre de 1926; habiéndose llevado a cabo con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que, en mérito a las conclusiones a que arriba la comisión de funcionarios técnicos que actuó en el examen de las maquinarias presentadas, la Policía de la Capital considera que deben hacerse las adjudicaciones a favor de las firmas National Paper y Type Co. y Serra Hnos.; como, asimismo, de rechazarse el renglón N.° 14 (3.000 kilos de metal para máquina de componer) por estimar elevado el precio a que lo cotizan los diferentes proponentes.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 21 de octubre de 1926, para la adquisición de máquinas de componer, matrices, etc., con destino a la Sección Imprenta de esa Repartición, y acéptanse las siguientes propuestas:

National Paper y Typs—	$ m|n.
2 máquinas de componer, marca "Linotype", de tres depósitos, con su correspondiente motor, crisol eléctrico, moldes, regletas y matrices, con empujador Universal, lista para funcionar y colocada en la imprenta de la Policía de la Capital, a $ 12.000.— m|n. c|u. .	24.000.—
2 juegos matrices cuerpo 10; un juego con redonda y negra, y un juego con redonda y bastardilla, juego de 1500 matrices, a $ 300.— m|n. c|u.	600.—
2 juegos matrices cuerpo 8; un juego con redonda y negra y un juego con redonda y bastardilla, juego de 1500 matrices, a $ 300.— m|n. cada uno.	600.—
1 juego matrices cuerpo 18; juego de 778 matrices. . . .	300.—
1 juego matrices cuerpo 24 a 30; juego de 778 matrices	300.—
1 juego matrices cuerpo 12 (redondo con negra); juego de 1500 matrices	300.—
1 juego matrices cuerpo 6 (redondo con negra); juego de 1500 matrices.	300.—
1 juego completo de diferentes medidas para cuerpo 12 (3 regletas)	30.—
2 juegos completos, de diferentes medidas para cuerpo 10 (5 regletas), a pesos 50.— m|n. cada uno. . .	100.—
1 juego completo, de diferentes medidas para cuerpo 6 (3 regletas).	30.—
1 juego completo, de diferentes medidas para cuerpo 6 (3 regletas).	30.—
1 juego completo de diferentes medidas para cuerpo 18 (3 regletas).	36.—
1 juego completo, de diferentes medidas para cuerpo 24 a 30 (3 regletas)	36.—
Serra Hnos.—	
1 sierra-cepillo Universal, con su correspondiente motor acoplado lista para funcionar, modelo IV, Oh. . . .	760.—
Total. . .	27.422.—

Art. 2.° — Recházase el renglón N.° 14 (3.000 kilos de metal para máquina de componer), por estimar elevado el precio a que lo cotizan los diferentes proponentes.

Art. 3.° — Este gasto que asciende a la suma de veintisiete mil cuatrocientos veintidós pesos moneda nacional de curso legal ($ 27.422.— m|n.), se imputará al Anexo B, Inciso 6, Item 12 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.389.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — **José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz.**

Rosario, Juez Federal — Se autoriza a ese Juzgado para adquirir 3 máquinas de escribir.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

4856 — Exptes. 23.816—R—1926. — 1.458—R—1927. — Vista la nota del Señor Juez Federal de Rosario por la que solicita máquinas de escribir para confeccionar las fichas del Registro Electoral y el Fichero Nacional de Electores de acuerdo con lo que determina el Art. 4.° de la Ley 11.387.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase al Señor Juez de Rosario para adquirir tres (3) máquinas de escribir para la confección de las fichas que formarán el Registro Electoral y el Fichero Nacional de Electores.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con los Fondos de la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Rosario, Juez Federal — Se le giran $ 2.000.00 m/n. para gastos de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Orden de pago N.° 95:

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

4857. — Exp. N.° 2.436 —R— 1927 — Visto este expediente en el que el Señor Juez Federal de Rosario, solicita la suma de dos mil pesos moneda nacional, para gastos de la Secretaría Electoral de ese Distrito,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que previa intervención, se gire telegráficamente a la orden del Señor Juez Federal de Rosario y con cargo de rendir la correspondiente cuenta documentada, la suma de dos mil pesos moneda nacional de c/l. ($ 2.000.00 m/n.) para gastos de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2° — Este gasto se imputará a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santiago del Estero, Juez Federal. — Autorizándolo a ese Juzgado para invertir la suma de $ 175.00 m/n., en alquiler para la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

4853. — Exp. N.° 2.318—S—1927. — Visto este expediente en el que el Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, solicita autorización para invertir la suma de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, en el alquiler del local ocupado por la Secretaría Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase al Juzgado Federal de Santiago del Estero, para invertir hasta la suma de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 175.00 m/n.) en el alquiler del local ocupado por la Secretaría Electoral de ese Distrito, mensualmente.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con los fondos asignados por la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Salta, Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir la suma de $ 200.00 m/n. para alquiler de la casa para la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

4859. — Exp. N.° 2.170—S—1927. — Visto lo solicitado en la nota que antecede por el Juzgado Federal de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase al Señor Juez Federal de Salta, para invertir hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional c/l. ($ 200.00 m/n.), mensuales, en el alquiler de la casa destinada a la instalación y funcionamiento de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Salta, Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir la suma de $ 5.000.00 m/n. para adquirir muebles, etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

4860. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Salta, solicita autorización para adquirir los muebles y útiles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase al Señor Juez Federal de la Provincia de Salta, para invertir hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m/n.) en la adquisición de muebles, máquinas de escribir y demás útiles necesarios para la instalación de la Secretaría Electoral de ese Distrito, con cargo de rendir en su oportunidad, la correspondiente cuenta documentada.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con los fondos que para tal objeto asigna la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz, Gobernación. — Autorizando al Juez Letrado de ese Territorio para adquirir tres máquinas de escribir.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

4861. — Exp. N.° 2.255/S/1927. — Visto este expediente en el que el Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, solicita autorización para adquirir máquinas de escribir, muebles y útiles destinados a la Secretaría Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase al Señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, para adquirir tres máquinas de escribir, muebles y útiles necesarios para la instalación y funcionamiento de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley No 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tucumán, Juez Federal. — Se le giran $ 6.000.00 m/n. para gastos de la Secretaría Electoral.

Orden de pago N.° 97.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

4862. — Exp. N.° 2.235—T—1927. — Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de Tucumán, solicita la suma de seis mil pesos moneda nacional, para sufragar los gastos que demande la Secretaría Electoral de dicho Distrito,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que previa intervención, se gire telegráficamente a la orden del Señor Juez Federal de Tucumán, con cargo de rendir la correspondiente cuenta documentada, la suma de seis mil pesos moneda nacional, ($ 6.000.00 m/n.), para atender los gastos de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Juicio civil contra Meyer Grevitzky y sucesión de Marcos Abramovsky.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

238. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General y los nuevos informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Meyer Grevitzky y solidariamente a la Sucesión de don Marcos Abramovsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 944,72 m|nal.), novecientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 2158 de la Contaduría General, de fecha 21 de Abril del año ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Juicio civil contra Manuel Alfonso

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

269. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Manuel Alfonso, hasta obtener el pago de la suma de ($ 121,95 m|nal.) ciento veintiún pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de intereses del préstamo de semillas que le fuera otorgado, de conformidad con la resolución número 5968 de la Contaduría General, de fecha Diciembre 15 de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. —Obras en camino Achiras a Barranquitas y La Punilla. —Se aprueba licitaciónes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

237. — Expte. 1.361 — C — 1920.

Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que al efectuarse el replanteo de las obras de reparo del camino de Achiras a Colonia Barranquitas y La Punilla, zona del F. C. Pacífico, provincia de Córdoba que fueron adjudicadas al contratista don M. Alberto Colombo por Decreto del 8 de Abril de 1926 dentro de la suma de $ 59.157.05 moneda nacional, ha comprobado la necesidad de introducir algunas modificaciones que la experiencia del personal de la 2ª. Sección (Córdoba), cuya previsión estuvo a su cargo, sin alterar el criterio fundamental del proyecto subsana como éste los inconvenientes y obstáculos con que tropieza el tráfico en dichos caminos, y

Considerando:

Que las modificaciones consistirán en la variación de las cantidades de algunos ítems, la supresión de dos y la creación de otros ocho para los cuales el Empresario cotiza los siguientes precios:

Item 14). — Piedra, granza y arena apisonadas: su provisión y colocación en contrapiso de vados, pesos 11,00 el m3.

Item 15). — Piedra mampuesta: su provisión y colocación en albardones 11.80 el m3.

Item 16). — Hierro forjado colocado. $ 1.20 Kg.

Item 17). — Ripio para la calzada, colocado. $ 2,00 m3.

Item 18). — Demolición de vado pesos 5.00 el m3.

Item 19). — Transporte de tierra a distancia media de doscientos (200) metros, $ 0.40 el m3.

20). — Deschusque y destronque $ 150.00 el Ha.

21. — M... Desplegado No. 1º; su provisión y colocación, $ 6,00 al m2.

Que estas modificaciones producirá una economía de $ 18.255.98 m/n. sobre el presupuesto primitivo aprobado para las obras mencionadas:

Que tendiendo estas modificaciones a una mejor y más perfecta ejecución de obra en los caminos de la referencia, deben ser autorizadas;

Que el contratista no obstante que las modificaciones citadas implican una reducción superior al sexto de la suma contratada, acepta las mismas;

Que de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Puentes y Caminos corresponde ampliar en tres meses el plazo contractual.

Y atento la información producida:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las modificaciones al proyecto de las obras del camino de Achiras a Colonia Barranquitas y La Punilla que importan una economía de diez y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos (pesos 18.255.98 m/n.) moneda nacional como asimismo el contrato de modificación de obras, suscrito ad-referendum del P. E. entre la Dirección General licitante y el Contratista de los trabajos principales don M. Alberto Colombo, quedando aceptados los nuevos precios unitarios citados.

Art. 2º. — La economía de referencia se acreditará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Amplíase en tres (3) meses el plazo estipulado con dicho contratista para la terminación de los trabajos.

Art. 4º. — Comuníquese publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino Olivera a Goldney. — se aprueba presupuesto de $ 6.258.00 m/n.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

238. — Expte. 16.384 — C — 1922.

Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 6.258.00 m/n. que ha preparado relativos a la ejecución de obras de reparo en el camino de Olivera a Goldney, zona de los FF. CC. Oeste y Pacífico en la Provincia de Buenos Aires, desdoblándose el mencionado presupuesto en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar $ 4.053,43 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 891.04 m/n.

III — Imprevistos 10 o/o. $ 491.65 m/n.

IV — Gastos de inspección, 15 o/o. $ 816.88 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto de seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 6.258.00 m/n.) relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que los lleve a cabo por administración de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Madera para puente sobre río Potrero. — Se aprueba licitación por $ 4.186.92 m/n

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

239. Expte. — 17.855 — P 1924.

Resultando que del estudio de las propuestas presentadas en la licitación privada realizada el día 28 de octubre ppdo., por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de lo resuelto con fecha 14 de junio de 1926, para la provisión de madera dura con destino a las obras de recontrucción del puente sobre el río Potrero en camino de Santa Fe, a San José del Rincón es más conveniente la de la firma Carlos Allevi, que se compromete a proveer el referido material mediante la suma de $ 4.186.92 m/n.;

Teniendo en cuenta que en el acto realizado han sido cumplimentados los requisitos establecidos por las disposiciones en vigencia.

De acuerdo con lo precedentemente informado por lna Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta de la firma Carlos Allevi, la que se compromete a proveer el material licitado mediante la suma de cuatro mil ciento ochenta y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional. ($ 4.186.92 m/n.).

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo L. Inciso 1º., Item 10 partida 20 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Dirección General de Puentes y Caminos. — Botiquines para Sección 15ª. — Se aprueba licitación ($ 180,10 m/n).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

240. — Exp. 18.410 — F — 1926.

Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la adquisición de dos botiquines completos con destino a la 15ª. Sección, Territorio de Misiones;

Teniendo en cuenta que en el acto realizado se han cumplimentado todas las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los dos botiquines de referencia a la Farmacia Franco Inglesa y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone adquiera los botiquines mencionados por la suma total de ciento ochenta pesos con diez centavos ($ 180,10 m/n), moneda nacional.

Art. 2º. — Este gasto se imputará Anexo 1, Inciso 7º. Item 2, Partida 2, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en camino Jujuy a Bolivia, por Quebrada de Humahuaca. — Se aprueba presupuesto de ($ 22.580,00 m/n).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

241. — Exp. 28.477 — C — 1926.

Vistas estas actuaciones; y

Resultando:

Que a raíz de dificultades e inconvenientes surgidos en la cesión de los terrenos necesarios para la construcción del camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca entre Volcán (Km. 39), y Tumbaya (kilómetro 46), la Dirección General de Puentes y Caminos desistió momentáneamente de llevar a cabo los arreglos a efectuarse en los mismos.

Que en tal virtud y mientras se soluciona esta situación eleva la documentación correspondiente al tramo Maimará Tilcara a cuyo efecto formula el proyecto y presupuesto respectivos importe este último de ($ 22.580,00 m/n).

Considerando:

Que estas obras son necesarias por cuanto el mencionado tramo se encuentra en muy malas condiciones de vialidad, y además, une a dos estaciones veraniegas muy concurridas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de veintidos mil quinientos ochenta pesos ($ 22.580,00 m/n), moneda nacional, relativo a la ejecución de reparos en el camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuacá entre Majmará (Km. 74), y Tilcara (kilómetro 81), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo estos trabajos por administración de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 10, partida 110, presupuesto de 1926, Ley 10,285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en camino Payauca al Norte.)Se aprueba presupuesto de ($ 25.51500).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

242. — Exp. 1.718 — C — 1927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo en el camino de Bayauca hacia el Norte, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de ($ 25.515,00 m/n), se divide en los siguientes parciales:

I Obras a ejecutar ($ 22,091,06 m/n).

II Imprevistos 5 o/o ($ 1,104,55 m/n).

III Gastos de inspección 10 o/o ($ 2.319,39 m/n).

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de veinticinco mil quinientos quince pesos ($ 25.515. m/n), moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, de conformidad con las disposiciones en vigor y las salvedades establecidas en el decreto de fecha 12 de Julio de 1923, licite públicamente la ejecución de las mismas.

Art. 2º. — El gasto a originarse se imputará a los fondos de la Ley 5315 zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en camino acceso Colonia Alvear Oeste. — Se aprueba presupuesto de ($ 15.575,00 m/n).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

243. — Exp. 1.864 — C — 1927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear Oeste, zona del F. C. Oeste en la provincia de Mendoza, cuyo presupuesto de ($ 15.575,00 m/n), se descompone en la siguiente forma.

I Obras a ejecutar ($ 12,206,79 m/n).

II Materiales y transportes ($ 1.157,00 m/n).

III Imprevistos 5 o/o 668.19 m/n).

IV Gastos de inspección 11 o/o ($ 1.543,02 m/n).

Considerando que las obras de que se trata solicitadas por vecinos de la región son justificadas por las necesidades del tráfico existente y nada obsta en aprobar la documentación elevada autorizando su ejecución por vía administrativa; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de quince mil quinientos setenta y cinco pesos ($ 15.575, m/n). moneda nacional, con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone proceda a llevarlas a cabo por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — El presente gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315 con cargo a la cuenta de la zona del ferrocarril Oeste en la provincia de Mendoza.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Lucas González (Entre Ríos) caminos de acceso, se aprueba documentación de $ 36.061,00 m/n.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

244 — Expte. 1.974 — C — 1927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Lucas González hacia XX de Septiembre, hacia Chiqueros, hacia Maciá y hacia Nogoyá, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre y cuyo presupuesto de 36.064,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

Camino de Lucas González hacia XX de Septiembre:

I — Obras a ejecutar, $ 21.407,00 m/n.

II — Materiales y transportes a cargo de Administración, $ 1.371,00 m/n.

III — Imprevistos 5 o/o, $ 1.288,90 m/n.

IV — Gastos de inspección 10 o/o 2.766,10 m/n.

Camino de Lucas González hacia Chiqueros:

I — Obras a ejecutar, $ 3.363,10 m/n.

II — Materiales y transportes a cargo de la Administración, $ 393,50 moneda nacional.

III — Imprevistos 10 o/o, pesos 375,66 m/n.

IV — Gastos de inspección 15 o/o, $ 619,74 m/n.

Camino de Lucas González hacia Maciá:

I — Obras a ejecutar, $ 289,89 moneda nacional.

II — Imprevistos 10 o/o, pesos 28,98 m/n.

III Gastos de inspección 20 o/o, $ 63,22 m/n.

Camino de Lucas González hacia Nogoyá:

I — Obras a ejecutar, $ 289,80 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 203,00 m/n.

III — Imprevistos 10 o/o, $ 87,71 moneda nacional.

IV. — Gastos de inspección 20 o/o, 192,19 m/n.

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección técnica recurrente, se encuentra justificado el gasto a incurrirse, por tratarse de una zona continuamente transitada; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto total asciende a la suma de ($ 36.064,00 m/n.) treinta y seis mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de dicha suma licite públicamente la adjudicación de las obras aludidas, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Denegando pedido de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, sobre valuación de mayores gastos en obras muros Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

245. — Expte. 611 — C — 1927.

Visto este expediente en el cual la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., representante de la Compañía Siemens Bauunión G. M. B. H. Sociedad en Comandita de Berlín, adjudicaria de las obras de recontrucción de los muros de atraques derrumbados en el puerto de La Plata, solicita se proceda a la valuación de los mayores gastos que se originan con motivo de la falta de tosca entre las costas -3. mts. y -11,60 mts.; y

Considerando:

Que la Dirección técnica al tomar en consideración el pedido de la referida Sociedad, aconseja su rechazo por cuanto, desde el punto de vista contractual, el mismo es improcedente;

Que al respecto el Sr. Procurador del Tesoro expresa:

En todos los contratos de esta naturaleza las especificaciones de los planos son simplemente ilustrativas sin responsabilidades del Gobierno

En el caso presente la falta de tosca estaba prevista en el contrato y se ha pagado la mayor obra convenida de acuerdo con él. De acuerdo con los precedentes informes que son bien claros y categóricos, no debe hacerse lugar a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Desestímase en orden a lo manifestado precedentemente la reclamación que formula la Compañía Platense de Electricidad y a que se ha hecho mención.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando contratos de arrendamiento de una plazoleta situada en el Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

246. — Expte. 1497 — P — 1927.

Visto este expediente por el que la Sociedad Puerto del Rosario eleva para su aprobación los contratos relativos al arrendamiento de una plazoleta de 1.000 m2. y del depósito No. 25 de 53,33 m. x 10 m. situado en dicho puerto y que ha suscripto con las casas Bunge y Born Lda, e I. y E. Pillitz;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos dichos contratos se ajustan a las disposiciones de los decretos en vigor, que reglamentan las condiciones de explotación del mencionado puerto, nada obsta para que se acceda a lo solicitado;

Y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase los contratos de arrendamiento de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Anglo Mexican Petroleum Co. para ejecutar varias obras en terreno que tiene arrendado en Puerto Rosario.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

247. — Expte. 2178 — C — 1927.

Visto que la S. A. Anglo Mexican Petroleum Co. se presenta, por intermedio de la Sociedad Puerto del Rosario, solicitando autorización para ejecutar en los terrenos que tiene arrendados en ese puerto, en la zona de inflamables, los siguientes trabajos complementarios para el mejor rendimiento de sus instalaciones:- Colocación de un desvío de tres rieles de 180 metros de largo para el acceso a los nuevos galpones para asfalto; ejecución de un cerco de hierro ondulado galvanizado de 2, 14 metros de alto que limitará los terrenos ocupados y construcción de una calzada de acceso y circulación formada por una capa de cascotes fuertemente afirmados con un espesor de 15 cm. y 10 metros de ancho, a cuyo efecto acompaña plano de detalle, cómputos métricos y presupuesto respectivo, calculado en pesos 10.689,05 m/n.; y

Considerando que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no hay inconveniente alguno para acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la S. A. Anglo Mexican Petroleum Co. para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario y por igual plazo, como máximo, que el de las obras principales que fenece en el año 1929, de acuerdo con el Decreto del 17 de Septiembre de 1925.

b) La ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con facultad para ordenar las modificaciones que fueren indispensables.

c) La Sociedad recurrente deberá depositar por adelantado en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 29 de Mayo de 1926 y por una sola vez, la suma de $ 128,30 m/n., en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

d) La recurrente se someterá a las disposiciones legales vigentes y las que se dictaren y les fueren aplicables.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de 10 boyas. — Autorizando.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

248. — Expte. 2236 — N — 1927.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de diez boyas luminosas de poco calado, con botellones de acetileno disuelto, dentro del presupuesto de pesos 30.500 m/n.; y

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo, las boyas de que se trata son sumamente necesarias, a fin de poder reemplazar las existentes a kerosene de los pasos Chipicuy, Cancha Seca y Peruchoverne;

Que no asignándose fondos en el presupuesto vigente para atender los trabajos de referencia, corresponde aprobar la documentación adjunta a los efectos previstos por la Ley No. 10.285;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a la construcción de las 10 boyas de que se ha hecho referencia y cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 30.500,00 m/n.) treinta mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente la documentación que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285 deberá remitirse al Honorable Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizándola a efectuar reparaciones a la chata de estudios «408-A».

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

249. — Expte. 21801 — N — 1926.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la reparación de la chata de estudios «408-A», a cargo de la División del Paraná Inferior, Sección Rosario y cuyo presupuesto respectivo, asciende a la suma de $ 8.200,00 m/n.;

Teniendo en cuenta:

Que la reparación de que se trata comprende, la revisión general de la casilla, cubierta y casco, asimismo el cambio de 4 esquineros, 11 curvas, varios maderos y del fondo del casco;

Que tratándose de una reconstrucción necesaria para poner en buenas condiciones de servicio a la chata de referencia y siendo el costo de los mismos equitativo, no existe inconveniente alguno para que se acceda a lo solicitado por la repartición técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que dentro del presupuesto, que se aprueba, de ocho mil descientos pesos ($ 8.200,00 m/n.) lleve a cabo administrativamente, las reparaciones de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — El gasto total a que asciende éste trabajo, se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Edificio para Instituto Artes y Oficios en Lanús. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

250. — Expte. 1881 — A — 1926.

Vistos los planos y presupuesto calculado por la Dirección General de Arquitectura de $ 1.332.140,00 m/n. que eleva la Superiora de la Congregación que dirige el Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia en Lanús (Provincia de Buenos Aires) a objeto de llenar los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes a fin de obtener un subsidio del Gobierno de la Nación con destino a la construcción del nuevo edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la documentación de que se ha hecho referencia a los efectos de lo establecido en la Ley 10.285.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y devuélvase a la recurrente para que ocurra por donde corresponda.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Escuela Normal Mixta de Concordia cierre de galerías. — Se aprueba presupuesto por $ 10.441,95 m/n.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

251. — Expte. 17.714 — E — 1926.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 10.441,95 m/n. relativo al cierre de las galerías de la planta baja y primer piso del edificio que ocupa la Escuela Normal Mixta de Concordia; y

Considerando que dicha modificación ha sido gestionada por la Dirección del citado establecimiento por encontrarse en malas condiciones con la consiguiente amenaza para los alumnos que concurren a él y que la Repartición técnica se propone a ejecutar los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

Obra de mano, $ 3.797,08 m/n.
Materiales y estructuras a licitar, $ 5.695,60 m/n.
Imprevistos 10 %, $ 949,27 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (10.441,95 m/n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Aparato electrógrafo «Rex». — Se autoriza inversión de $ 1.185,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
252. — Expte. 27.331 — A — 1926.

Vista la presentación de la casa Pradel Elías y Cía. por la que ofrece en venta el electrógrafo «Rex» para sacar copias heliográficas, mediante la suma de $ 1.185,00 m/n. y de cuya representación es exclusiva concesionaria; y

Considerando que la Dirección General de Arquitectura ha comprobado, en la inspección practicada al efecto, las ventajas del uso del aparato ofrecido sobre otros similares y dada la necesidad de disponer de uno para hacer frente a la impresión de copias de la documentación requerida para las licitaciones, cuyo número aumenta cada día, encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones contenidas en el artículo 33, inciso 3o. de la Ley de Contabilidad, nada obsta en autorizar la adquisición del referido electrógrafo; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera de la casa Pradel, Elías y Cía un electrógrafo «Rex» mediante la suma de mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.185,00 m/n.).

Art. 2o. — El presente gasto se imputará a la partida destinada a «Conservación de edificios fiscales» del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura — Se acuerda a Doña Antonia Ortega $ 461.12 m/n. por haberes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
254. — Expte. 1559 — G — 1927.— 15.492.

— Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura solicita se proceda a abonar a Doña Antonia Ortega, viuda de Gonzalez Camacho, el importe, de varios jornales devengados y no percibidos por su extinto esposo, Don Francisco Gonzalez Camacho, quién prestaba servicios como Capataz en las Obras de la Cárcel de Ushuaía, así como que se la autorice para liquidar a favor de la citada señora, los jornales que promediaron desde que el causante dejó el servicio por enfermedad, hasta el día de su fallecimiento;

Atento a los favorables informes producidos, en los que se tiene en cuenta los buenos antecedentes del ex Capataz aludido, como así también la situación de desamparo en que quedan la viuda y diez hijos de los cuales nueve son menores y considerándose equitativo aacceder a lo solicitado, como un caso especial;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, procederá a liquidar y abonar en la forma que corresponda, de acuerdo con su precedente informe, a Doña Antonia Ortega, viuda de Gonzalez Camacho, el importe de cincuenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 53,12 m/n.), a que ascienden los jornales devengados y no percibidos por su extinto esposo, Don Francisco Gonzalez Camacho, ex Capataz al servicio de la Dirección General de Arquitectura y asímismo, como un caso de excepción que no establecerá precedente, la cantidad de cuatrocientos ocho pesos moneda nacional ($ 408.00 m/n.), importe de cuarenta y ocho jornales que le hubiesen correspondido a éste durante el lapso de tiempo de su enfermedad, hasta la fecha de su deceso.

Art. 2o. — La suma total de cuatrocientos sesenta y un pesos con doce centavos moneda nacional ($ 461.12 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 1o, item 4, partida 109 del Presupuesto de 1926 (Ley 1028?)

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas hágase saber a la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la Repartición de orígen, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Resistencia. — Ampliación de vías. — Se aprueba nuevo plano y liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.
256. — Expte. 5309 —F— 1920.—

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación un nuevo plano en sustitución del aprobado con fecha 8 de Junio de 1920, y la liquidación final correspondiente, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la ampliación de la vía para transporte de leña, en la estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, en virtud de la autorización conferida en la precitada fecha;

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de los trabajos asciende a la suma de $ 3.104,71 m/n. y la liquidación final de los mismos es de $ 4.182,01 moneda nacional que según manifiesta dicha Administración proviene del hecho de haber dado una mayor longitud a la vía, que la prevista anteriormente en el plano aprobado;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el nuevo plano en sustitución del que lo fué en fecha Junio 8 de 1920 y la liquidación final importe de ($ 4.182.01 m/n.) cuatro mil ciento ochenta y dos pesos con un centavos moneda nacional, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarriles del Estado. — Estación Tafí Viejo. — Establecimiento de desagües. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.
257. — Expte. 10876 — F — 1920.—

Vista la liquidación final que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa al establecimiento de desagües en la playa de la estación Tafí Viejo del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada el 1o. de Octubre de 1920;

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de esos trabajos es de $ 6.520 m/n. y la liquidación final de los mismos es de $ 7.818,24 moneda nacional, de modo que se ha producido un mayor gasto de $ 1.298,24 m/n. que puede justificarse dado que según manifiesta dicha Administración, proviene del aumento del costo de la mano de obra y materiales en general y de los renglones de almacenes, fletes, etc. que en el presupuesto aprobado figuraban como «Dirección e Imprevistos» y «Gastos de Almacenes»,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la liquidación final importe de siete mil ochocientos diez y ocho pesos con veinticuatro centavos ($ 7.818,24 m/n.) moneda nacional, de acuerdo con la cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Km 856/260 lado Serrezuela. — Ejecución de diversas obras. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927
258. — Expte. 6636 —F— 1921.—

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la reconstrucción del estribo del puente situado en el Km. 856/260 lado Serrezuela, del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada el 11 de Junio de 1921;

Teniendo en cuenta que según manifiesta dicha Administración, la diferencia en más de $ 904,61 m/n, que existe entre el presupuesto aprobado de $ 6.160.00 m/n. y la liquidación final de $ 7.064,61 moneda nacional, se debe a la construcción y levante de un desvío provisorio que fué necesario tender para la ejecución de los trabajos principales y el cual no fué previsto en dicho presupuesto;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia importe de siete mil sesenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 7.064.64 m/n.).

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Aurora. — Instalación de cañerías. — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927
259. — Expte. 2431 —F— 1923.—

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita se deje sin efecto la autorización acordada por el decreto de fecha 26 de Junio de 1923, para llevar a cabo en la estación Aurora del Ferrocarril Central Norte Argentino, la instalación de cañerías para la provisión de agua al brete e hidrante para caso de incendio, por no disponer de los recursos necesarios para su ejecución y no poder prever la fecha en que podrá realizar dicha obra;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 26 de Junio de 1923.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Linea principal Km. 113/120, 17 A. — Construcción de una alcantarilla.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.
260. — Expte. 15870 —I— 1924. —

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, a fin de llevar a cabo, oportunamente, la construcción de una alcantarilla en el kilómetro 113/120, 17 A. de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, puesto que no le será posible llevarla a cabo, por el momento, en virtud de no disponer de los fondos necesarios para tal fin;

Teniendo en cuenta que, según se desprende de la presentación que obra agregada a estas actuaciones, de la Comisión de Fomento de Sunchales, la demora en ejecutar dicha obra les ocasiona grandes perjuicios;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que hacer en lo que a la aprobación de los documentos presentados atañe;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de dos mil ciento setenta y siete pesos con sesenta centavos, moneda nacional ($ 2.177,60 m/n.) relativos a los trabajos de que se trata, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado incluirlos en el próximo plan de obras a ejecutar.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Dean Fúnes. — Instalación de timbre y teléfono. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.
261. — Expte. 2158 — F — 1925. —

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta en sustitución del presupuesto aprobado por decreto de fecha 16 de Febrero de 1925, la liquidación final de la instalación de timbre y teléfono que ha llevado a cabo en la Oficina de Inspección de Tráfico de la Estación Dean Fúnes del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 358,41 m/n., y la liquidación final de los mismos de $ 247,53 moneda nacional, habiéndose producido en consecuencia un menor gasto de $ 110,88 m/n.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase en sustitución del presupuesto que lo fué por el decreto antes mencionado, la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de ($ 247,53 m/n.) doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Cía. Francesa de los Ferrocarriles, de la Provincia de Santa Fe. — Estación Golondrina. Ejecución de diversas obras para una Sociedad, particular.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.
262. — Exp. 1453 — F — 1927.

Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 29 de Septiembre de 1908 de la Dirección General de Ferrocarriles, la Compañía Francesa de los Ferrocarriles, de la Provincia de Santa Fe, fué autorizada a establecer un desvío en la estación Golondrina, para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima la Forestal;

Que al presente, dicha empresa se propone dar al desvío una ubicación

adecuada para extenderlo fuera del terreno de la estación en más de 430 metros, hasta llegar a la vía Decauville que "La Forestal" tiene establecida entre las estaciones Golondrina, y Tartagar;

Que el desvío estará provisto de una vía de cruce para maniobras y de una balanza para pesar vagones, efectuándose todos los trabajos de que se ha hecho mención, por cuenta de la Sociedad interesada, como lo manifiesta la empresa del ferrocarril en la nota que corre agregada;

Por tanto: atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta los servicios de carácter particular a que las instalaciones de referencia quedarán afectadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase los documentos que fueron aprobados por la citada resolución de fecha 29 de Septiembre de 1908 y autorízase con carácter precario a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para llevar a cabo las construcciones de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban siendo entendido que la balanza de referencia no quedará exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa y que por lo que respecta al desvío deberá sujetarse a las siguientes condiciones.

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se empleé en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

F.F.C.C. de Entre Ríos. — Estación San Salvador Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.
263. — Exp. 1980 — F — 1927.

Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, presenta el plano de ubicación de un terreno que reservará dentro del cuadro de la estación San Salvador, para construir de acuerdo con la memoria descriptiva acompañada y el plano aprobado por decreto de fecha 4 del actual recaído en el expediente Nº. 1979 — F — 1927, un galpón para uso exclusivo de los señores Louis Dreyfus y Cía. Ltda.;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, y con el plano aprobado por el citado decreto de fecha 4 del corriente, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina no está exento del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

F.C. del Sud. Estación Tolosa, Ejecución de diversas obras para uso de particulares.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.
264. — Exp. 1988 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales se propone construir un desvío de 100 metros de largo, modificando a su vez el desvío existente donde irá empalmado; colocación de un trecho de vía de 75 ctms. de largo que correrá paralelo al desvío propuesto y demás obras complementarias que se indican en los documentos mencionados, a fin de facilitar las operaciones de carga del molino "La Julia" de propiedad de los señores Moirano, Borzone, Betti y Cía. a solicitud de quienes y para su uso exclusivo se llevarán a cabo dichas obras en la estación Tolosa;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que como se desprende de lo actuado, los trabajos de que se trata, tienen por objeto el mejor servicio de intereses de carácter particular;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, excepción hecha del presupuesto respectivo, lleve a cabo las construcciones de que se ha hecho mención, cuyo importe, deberá quedar totalmente a cargo de la firma particular interesada, subordinandose además la instalación del desvío y vía de tranvía a las siguientes condiciones;

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se empleé en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

F.C. Santa Fe. — Ensanche de un galpón particular existente en el desvío Loma Alta de la línea Empalme San Carlos a Gálvez.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.
265. — Exp. 2125 — F — 1927.

Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo el ensanche del galpón de hierro galvanizado existente en el desvío Loma Alta, de la línea Empalme San Carlos a Gálvez, cuya instalación fué autorizada con fecha 25 de Noviembre de 1908, y que actualmente se halla al servicio exclusivo del señor Juan Camussi;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para que lleve a cabo el ensanche del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que dicha instalación se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

F.C. de Buenos Aires, al Pacífico. — Ramal de Caucete a Cañada Honda Km. 11.034 Construcción de un desvío y una vía de cruce para particulares.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.
266. — Exp. 2471 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la instalación de un desvío de 640 metros de vía incluyendo una vías de cruce que arrancando del kilómetro 11.034 de su ramal de Caucete, a Cañada Honda, se internará en terreno de propiedad de la Sociedad Anónima Azucarera de Cuyo, a cuyo servicio exclusivo se destina;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico para que de acuerdo con los documentos acompañados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, debiendo sujetarse además esa instalación a las siguientes condiciones;

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se empleé en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vías.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Luca — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.
267. — Exp. 2472 — F — 1927. —

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo del señor Arturo C. López, proyecta construir en la estación Luca, un galpón de 20 metros de largo por 14,20 metros de ancho, destinado al depósito de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará dicha instalación la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Las Palmas. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.
268. — Exp. 2173 — F — 1927. —

Visto este expediente por el que la Empresa del F. C. C. A., somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo del señor M. Mirkin, proyecta construir en la estación Las Palmas, un galpón de 20 metros de largo por 10 metros de ancho, destinado al depósito de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará dicha construcción la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Línea a Rosario, Km 1/309. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.
269. — Exp. 2474 — F — 1927. —

Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío en el Km. 1/309 de su línea a Rosario, a solicitud y para el servicio exclusivo de los señores Elías Malamud e Hijos;

Atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles de que no existe ningún impedimento en que se acuerde con carácter precario la autorización correspondiente, para lo que la Empresa deberá dotar al cambio de empalme y trampa de dicho desvío de sus respectivas señales indicadoras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que de acuerdo con los planos y memoria descriptiva presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación del desvío de que se trata, siempre que la misma dote de sus respectivas señales indicadoras, al cambio de empalme y trampa correspondiente, debiendo sujetarse además la construcción de aquél a las siguientes condiciones:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c). Este desvío queda sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se empleé en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Celebración del primer Centenario de la Batalla de Ituzaingó

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

87. — Cumpliéndose el día veinte del corriente el primer Centenario de la Batalla de Ituzaingó, y siendo un deber de los Poderes Públicos conmemorar los hechos más destacados de la historia patria,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — La bandera nacional permanecerá izada ese día en todos los edificios públicos, fortalezas y buques de la Armada.

Art. 2.º — El Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, hará uso de la palabra, en representación del Poder Ejecutivo, ante la tumba del ex Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Don Bernardino Rivadavia.

Art. 3.º — Los Ministerios de Guerra y Marina, dispondrán los homenajes militares correspondientes en el sepulcro del Estadista que rigiera los destinos de la Nación, en ocasión de la fecha que se recuerda y ante la estatua del General Carlos de Alvear, Jefe del Ejército Argentino en la Batalla de Ituzaingó.

Art. 4.º — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tomará las medidas pertinentes para que en vísperas del Centenario se den conferencias en las escuelas públicas de la Nación.

Art. 5.º — Encomiéndase al Señor Intendente Municipal de la Capital, y a la Comisión del Centenario de Ituzaingó la dirección y organización de los festejos populares.

Art. 6.º — Invítese a los Gobiernos de las Provincias a asociarse a la conmemoración decretada, y comuníquese a los Señores Gobernadores de Territorios a sus efectos.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Emilio Mihura. — Roberto M. Ortiz.

—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º El día 20 del corriente, a la salida del sol, en todas las guarniciones, se ejecutará el Himno Nacional, y se harán las salvas que establecen los Nos. 173 y 176 del R. S. G.

2.º Los Comandos de División de Ejército, ordenarán que a las tropas se les dé conferencias explicativas del Centenario que se festejará y que éstas participen en las ceremonias que con tal motivo se realicen.

3.º Al acto indicado en el artículo 2.º del S. D. que antecede, a realizarse, terminado el Tedéum que se celebrará en la Iglesia del Pilar a las 10, concurrirán delegaciones compuestas por 1 jefe y 2 oficiales de cada una de las Unidades de la 1.ª División de Ejército, de las guarniciones Liniers, El Palomar, Campo de Mayo y de cada Instituto Militar, presididas por el Señor Jefe de la Guarnición, quien procederá en esa circunstancia a depositar una corona de flores naturales en la tumba de Rivadavia, debiendo, además el Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», dar guardia de honor en la tumba de los guerreros que participaron en Ituzaingó, cuyos restos se encuentran sepultados en el Cementerio del Norte.

4.º Terminada la ceremonia a que se refiere el número anterior, las delegaciones se trasladarán al monumento erigido en la Capital Federal al General Alvear, donde ya deberán encontrarse las banderas, con escolta desmontada, de todas las Unidades que triunfaron en Ituzaingó, (R. 2, R. 3, R. 4, R. 5, C. 1, C. 2, C. 3, C. 4, C. 8, C. 9, A. 1, y Z. P. I.); las bandas de las guarniciones Capital Federal y Campo de Mayo se concentrarán previamente al pie del monumento y ejecutarán al unísono el Himno Nacional, y después de hacer uso de la palabra el Señor General de División D. José F. Uriburu, que ha sido designado para hacerlo en nombre del Ejército, ejecutarán la marcha de Ituzaingó. Para la conveniente ubicación de banderas y bandas, el Comando de la 1.ª División de Ejército designará especialmente un jefe que al respecto se pondrá previamente de acuerdo con el Señor Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje.

5.º Invítese a concurrir a las ceremonias que motiva esta Resolución, con uniforme N.º 2, al Señor Inspector General del Ejército, Directores Generales de Gran Repartición, a los Señores Oficiales y Asimilados, Guerreros del Paraguay, Expedicionarios al Desierto y Retirados, (N.º 168 del R. S. G.).

6.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

—

Pase

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.

88. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. 5335, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Regimiento de Infantería N.º 11 «General Las Heras», el Teniente 1.º D. Gustavo A. Adlercreutz, del R. 4, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

—

Reglamento de Uniformes. — Modificar el apartado a) del N.º 133

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

89. — Visto el expediente A. 4561, de la Dirección General de Administración, y lo informado por el Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Modifícase el apartado a) del N.º 133 del R. U., (líneas 3 a 5), en la siguiente forma:

2 camisas americanas tipo sport para usar en trabajos al aire libre, las cuales serán de lienzo fuerte y de color gris verdoso, (modelo 170). Estas camisas deben considerarse como una blusa más; se puede y debe ser utilizada como uniforme de servicio, en instrucción y actos internos del Cuartel.

2.º Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

—

Aceptando la invitación del Gobierno de Polonia para participar en el IV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares y nombrando delegados al mismo.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.

90. — Vista la nota de la Legación de Polonia aquí acreditada, de fecha 15 de Diciembre de 1926, por la cual trasmite la invitación de su Gobierno, para que el de esta República se haga representar en el IV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, que debe inaugurarse en 30 de Mayo del corriente año, en Varsovia.

Atento lo manifestado por el Ministerio de Guerra, en nota del 3 del mes en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la invitación del Gobierno de Polonia, para participar en el IV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, a reunirse en Varsovia el 30 de Mayo próximo.

Art. 2.º — Desígnase Delegados del Gobierno Argentino ante dicho Congreso, al Director General de Sanidad, General de Brigada asimilado, Doctor Julio R. Garino, y al Teniente Coronel de Sanidad, Doctor Carlos M. Matta.

Art. 3.º — Los gastos que ocasione la ejecución del presente Decreto, serán por cuenta del Ministerio de Guerra.

Art. 4.º — Comuníquese, extiéndanse las plenipotencias correspondientes, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Fijar en tres meses el término de duración para el desempeño de la comisión de referencia, inclusive los días de viaje.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

—

Pase

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

91. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios a la 12.ª Compañía del III/R. 4, (Arsenal José María Rojas), el Capitán D. Raúl E. Chacón Dorr, del R. 14.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

—

Pase

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

92. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.º 4 de Artillería Montada, el Teniente D. Carlos R. Sporleder, del A. 2.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

—

Permuta

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927.

93. — Visto lo solicitado por los causantes, expediente P. N.º 5861, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Permútase en sus actuales destinos, a su solicitud, a los Subtenientes D. Raúl O. Pizales del Regimiento N.º 9 de Infantería, y D. Hiram Minicucci, del Regimiento N.º 5 de Infantería.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

—

Llamando al I Curso de la Escuela Superior de Guerra a varios oficiales.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

94. — Visto el presente expediente reservado E. N.º 222, (D. G. P.), iniciado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Llamar al I Curso de la Escuela Superior de Guerra, a los siguientes oficiales:

Infantería: Capitanes D. Darío Becerra Moyano, del Grupo N.º 1 de Observación, D. Angel Maiztegui, del R. 15; D. Aníbal M. Barros, de la Escuela Militar de Aviación.

Tenientes 1os. D. Tomás E. O'Connor, del R. 19; D. José M. Frontera, del R. 10; D. Justiniano Gómez, del III/R. 4; D. Ricardo L. Sosa, del R. 2); D. Antonio Rodríguez, del R. 2 y D. Luis E. Daneri, del R. 12.

Caballería: Tenientes 1os. D. José A. Zone, del C. 11; D. Agustín H. de la Vega, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, D. Mariano Fosbery, de la Escuela de Caballería; D. Francisco M. Quijano, de la Escuela de Caballería y D. Roberto J. López, del C. 2.

Artillería: Tenientes 1os. D. Nabor W. Rocha, del Grupo N.º 3 de Observación; D. Julio Rotgerdt, del A. 4, D. Segismundo Casiani, del D. M. N.º 4; D. Mario A. Bárcena, del A. 2; D. José A. Gaá, del A. 1; D. Horacio Varela Maceo, del A. 4; D. Rodolfo T. Gordillo, del A. 3; D. Eduardo Lonardi, de la Escuela de Artillería; D. Adolfo L. Varas, de la Escuela de Artillería y D. Mario Novazio, del Grupo N.º 3 de Observación.

Ingenieros: Capitán D. Oscar J. Pabón, del Distrito Militar N.º 41.

Teniente 1.º D. Humberto Keller Sarmiento, del I. B. Z. P., debiendo los oficiales de referencia, pasar a revistar en el citado Instituto.

2.º Estos oficiales se presentarán a la Escuela Superior de Guerra, el día 7 de Marzo a las 8 horas.

3.º Los S. S. oficiales al incorporarse, lo harán sin sus caballos, pero sí con sus monturas.

4.º La II Brigada de Caballería, tomará las providencias necesarias para proveer de caballos a los oficiales comprendidos en la presente Resolución, para excursiones al terreno.

5.º Por razondes de servicio, los Capitanes D. Victoriano Martínez de Alegría, del Grupo N.º 3 de Observación y D. Adolfo C. C. Udry, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, que debían efectuar el Curso I de la Escuela Superior de Guerra en el corriente año, lo harán en 1928.

6.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

—

Reglamento de las Escuelas de Armas. — Se modifica el N.º 25.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

95. — Visto el expediente S. 461, iniciado por el Comando de la 2.ª División de Ejército, y lo informado por el Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Modifícase el N.º 25 del R. Ec. Arm., en la siguiente forma:

25. Con excepción de los Directores de Institutos, los Jefes de Unidades de los mismos, desempeñarán funciones del servicio de guarnición, igualmente que los demás Jefes de Unidades. En cuanto a la tropa de los mencionados Institutos, quedará exenta del servicio de destacamentos, pero contribuirán en la misma forma que las Unidades de la División, solamente en los trabajos relacionados con la higiene y servicios de vigilancia dentro de la guarnición o acantonamiento.

2.º Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Corriente para aparatos telegráficos F. C. O.

Buenos Aires, Dbre. 20 de 1926.

Exp. 023350 —C— 1924. — Visto este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., cuyo importe de cuatro mil doscientos seis pesos con quince centavos moneda nacional ($ 4.206.15 m/n) será imputado a la Cuenta Capital, referente a la instalación de un motor generador con sus accesorios en cada una de las estaciones: Caballito, Villa Luro, Liniers, Haedo, Haedo (Galpón de Locomotoras), Castelar y Moreno de la línea principal, obras autorizadas por resolución de 12 de Marzo de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

—

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Obras de desagüe cruce vías calle Beltrán.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

Exp. 01579 — O — 1926 — Visto este expediente al que ha dado motivo la necesidad de determinar el número clase y amplitud de las obras de desagüe que debe llevar a cabo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires en la zona de sus vías en el cruce de ellas con la calle Beltran de la Capital Federal dando así cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Ferrocarriles en su Artículo 5o. Inciso 10 pues al presente los conductos de desagüe que tiene construídos la

Empresa en dicho punto son inadecuados e insuficientes, y

Considerando:

Que al respecto ha sido consultada la Municipalidad de la Capital con motivo de haber esa Autoridad indicado las citadas deficiencias - y que sus dependencias técnicas han coincidido en criterio con las de esta Dirección General que ya habían estudiado sobre el terreno el estado de esos desagües y lo que convenía efectuar para ampliarlos y rectificarlos.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires un plazo improrrogable de quince días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a las siguientes obras de desagüe que debe llevar a cabo en el cruce de sus vías con la calle Beltrán de la Capital Federal: — 1a. — Ensanchar la entrada y la salida de la alcantarilla de hierro u[illegible]ada en el costado Este de la calle Beltrán hasta darle los dos metros de sección que tiene dentro de la zona de vías: — 2da. — Substituir los tres caños de madera dura que existentes en el lado Oeste de la calzada por un caño igualmente de dos metros de sección; máximas dimensiones estas que pueden dárseles a esos conductos teniendo en cuenta la altura del terraplén.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Vicedirección General (Oficina de Estadística) y resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término indicado para la agregación e informe que correspondan.

H. Capdevila

Aparatos telefónicos Estación Ataliva F. C. S. Fé.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. 027619 — P — 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, a pedido y por cuenta exclusiva de la Empresa Telefónica Poggi de Ataliva somete a la aprobación el plano No. 8 69 y memoria descriptiva referentes a la instalación con carácter precario de un aparato telefónico en la Oficina del Jefe de la Estación Ataliva, línea de Santa Fe a San Cristobal a fin de facilitar las comunicaciones verbales entre el comercio del pueblo Ataliva y la estación; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve

Aprobar con carácter precario el plano No. 8769 y memoria descriptiva debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica, Vicedirección y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Barreras en P. a N. Km. 1153. — F. C. C. Argentino.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. 026980 — C — 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución del 26 de julio ppdo., en la que se ordenaba la colocación de barreras en el paso a nivel del Km. 1153/7, ni ha remitido los respectivos planos como prometiera hacerlo en nota del 6 de octubre ppdo., y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve

Fijar a la citada Empresa un nuevo plazo de 30 días para el cumplimiento de aquella resolución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Barreras en P. a N. Est. Zavalla F. C. C. Argentino.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. 015655 — C — 1926. — Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento de Zavalla, Ferrocarril Central Argentino se presenta requiriendo la instalación de barreras en los pasos a nivel de la referida estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la presencia de unos edificios obstruye la visual en el paso a nivel lado Pérez de la mencionada estación resultando en extremo peligroso para el tránsito público y que en lo que respecta al otro paso a nivel no ofrece dificultades y que la instalación solicitada no se justifica en la actualidad, y

Atento los informes que preceden;

Se resuelve

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la colocación de barreras en el paso a nivel lado Pérez de la Estación Zavalla, a cuyo efecto fíjasele el plazo de 60 días para la presentación de los respectivos planos y el de seis meses, contados de la aprobación de los mismos para la terminación de las obras.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado Clausura Estación Desvío Km. 1108/840/C.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Exp. — 69 90 — C — 1915. — Visto de nuevo este Expediente, en el cual fué dictada por esta Dirección General con fecha 7 de Junio del año último, en cumplimiento y de acuerdo a lo resuelto por la Superioridad en el mismo Expediente con fecha 24 de Mayo del mismo año, una resolución por la que se le ordenó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la clausura inmediata de la Estación que se ha establecido y librado al servicio público en el Kilómetro 1108/840/C. de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino punto en el que no debe funcionar más que el desvío que existía con sus restringidos servicios, ocurriendo que no obstante lo resuelto, la Administración no ha llevado a efecto la clausura, aduciendo a los cinco meses de habérsele trasmitido la resolución de la Superioridad por la de esta Dirección General que que su actitud se debe a que la clausura, llevada a cabo de inmediato lesionaría los intereses de las poblaciones servidas por la estación y así mismo los del Ferrocarril; y

Considerando:

Que en el curso de dichos cinco meses trascurridos ha podido la Administración tomar todas las providencias administrativas y las relativas al tráfico que fuesen necesarios para tener advertido al público y cargadores interesados, de la reducción de los servicios a las condiciones y límites anteriores, y por consiguiente, para evitar los perjuicios a que alude por lo cual, y

Considerando:

Igualmente que desde la fecha de su nota al respecto han trascurrido casi dos meses más de plazo dilatorio de la clausura, durante los cuales se han atenuado aún más los perjuicios que al público pudiera haberle irrogado la supresión de los servicios no autorizados.

Se resuelve

Hacerle saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que debe dar inmediato cumplimiento a la Resolución Ministerial de 24 de Mayo de 1926, trasmitida por la resolución de referencia de esta Dirección General clausurando la estación que ha establecido en el Desvío del Kilómetro 1108/840/C. de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, quedando reducidos los servicios públicos en ese punto a los que fueron autorizados por resolución de 17 de mayo de 1913.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Vicedirección General (Oficina de Estadística), fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Guarda Ganado Km. 141/200 F. C. Deseado.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

Expediente 017347 — C — 1926.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a los efectos de la Circular No. 7 de 1902, comunica que en el paso a nivel particular del Kilómetro 141/200, del Ferrocarril Puerto Deseado, se ha colocado el correspondiente guarda ganado conforme al tipo aprobado por Decreto de fecha 11 de octubre de 1910; y

Atento los informes que preceden

Se resuelve

Aprobar la instalación del guarda ganado de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica fecho, archívese.

H. Capdevila

Parada Trenes 1 y 2 F. C. C. C.

Buenos Aires, enero 21 de 1927.

Expediente 0378 — C — 1927.

Visto las denuncias presentadas a esta Dirección General contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por la falta de parada efectiva de los trenes 1 y 2, en las estaciones Sarmiento y Avellaneda, y

Considerando:

Que como dichos trenes han tenido parada «efectiva», y no «facultativa», como tiene en la actualidad, al efectuar esta Dirección General el estudio del nuevo horario se ha pasado por alto las paradas en cuestión, y

Atento lo informado por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba dé parada efectiva a los trenes 1 y 2 en las estaciones Sarmiento y Avellaneda, debiendo efectuar la corrección del cuadro respectivo en los horarios que se exhiben al público en las estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección para que vigile su cumplimiento.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires Cocina en la Estación Sarasa.

Buenos Aires, enero 21 de 1927.

Expediente 026815 — C — 1926.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar el plano No. 1638/2, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se propone construir una cocina en su estación Sarasa

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Cambio de alambre entre Kms. 23/800 y 24/900. Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Buenos Aires, enero 21 de 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., cuyos importes de un mil ciento setenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, ($ m/n. 1.175,73) y cinco mil doscientos veinte pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ m/n. 5.220,66), serán imputados a las cuentas de «Capital» y «Fondo de demolición», respectivamente, relativos al cambio de alambrado existente entre los Kms. 23/800 y 24/900, de su ramal Mercado Central de Frutos, autorizado por resolución de 16 de noviembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Cloacas, viviendas, personal, estación Mataderos.

Buenos Aires, enero 21 de 1927.

Expediente 016560 — O — 1926.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar el plano F. III. 94, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone dotar de obras sanitarias a las propiedades que destina para viviendas del personal de su estación Mataderos debiendo la Empresa imputar los gastos que originen dichas obras a la «Cuenta Explotación».

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Señalización estación Km. 50/420

Buenos Aires, enero 21 de 1927.

Expediente 013657 — P — 1925.

Visto este expediente y considerando.

Que esta Dirección General no tiene por que modificar el criterio que, por razones técnicas y de acuerdo a experiencias repetidas, tiene formado sobre el sistema clase y número y sobre las ubicaciones respectivas de las instalaciones de señalización y seguridad que corresponde establecer en las estaciones, paradas, desvíos etc. donde se efectue movimiento de trenes, y

Teniendo en cuenta que ya tiene examinadas para el caso de que se trata este expediente las circunstancias a que se refiere la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, sin hallar en ellas nada que de motivo a modificar dicho criterio para la señalización que la Empresa se propone adoptar en la estación que proyecta establecer en el Km. 50/420 de su circuito San Rafael

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un plazo de treinta días para que modifique de conformidad a las indicaciones que se han hecho por esta Dirección General, las señales con que se propone dotar a la estación proyectada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General y resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva, hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Barreras en Estación Perez. — F. C. Central Argentino

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Expte. [illegible] — C — 1924. — Visto este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino cuyo importe de tres mil ochocientos setenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional, ($ 3.873,07 m/n.) será imputado a la cuenta capital, relativo a la instalación de barreras en los pasos a nivel ubicados a ambos lados de la estación Pérez, obras autorizadas por resolución de 10 de Mayo de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Traslado de barreras. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Exptes 0 6 2 — C — 1925 y 0 4423 — C — 1925. — Visto este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe de ciento ochenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, ($ 181,83 m/n.) cargará a la Cuenta Explotación, relativo al traslado de las barreras existentes en el paso a nivel de la calle Quito (Cañada de Gómez), autorizado por resolución de 19 de Febrero ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260, Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259 .... $ c/l 1.500.000.000

Circulación efectiva al 31 de Enero de 1927....... $ c/l 1.256 869 300

Balance al 31 de Enero de 1927

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas series G a 27ª...	$ 1.499.940.300.—				
Convertidos Ley 2842	» 688.390.—				
En efectivo:					
1.ª Hipoteca .. $ 26.709.190					
Conexiones domiciliarias .. » 215.350	» 26.921.510.—	1.437.553.250	—		
Hipotecas Art. 62		5.637.106	—		
Servicios a cobrar.	$ 57.510.970.67				
Depósitos a cuenta de servicios.	» 1.963.975 05	55.546.995	62		
Cédulas rescatadas........................		153.071.000	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 383 214.150.—				
Caja de Ahorros............	» 12.382.100.—				
Para la venta por cuenta de terceros.	» 466.450.—	396.092.700	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		640.710	50		
Mobiliario y útiles........................		834.964	4		
Propiedades rematadas.		1.930.103	74		
Cambios curso legal		17.062.597	62		
Conversión Ley 2842				688.390	—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 26 032.971.23				
Reserva de créditos personales....	» 25.566.969.65	466.001	58		
Obligaciones a cobrar........................		25.660	08		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba......		158.500	—		
Ganancias y Pérdidas				447	95
Casas del Banco (Casa Matriz y Sucursales).		16.780.025	76		
Inmuebles........................		5.667.072	24		
Fondos Públicos Nacionales (Inversión Fondo de Reserva):					
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 ..				7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2.000.000				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260	» 10.697.200				
Títulos de Crédito Arg. Int. Ley 11319.	» 7.500.000				
Bonos O. S. Nac. Leyes 10998 y 11165 2.ª serie y 11333	» 3.583.900	23.781.100	—		
Cédulas Hipotecarias Argentinas (Inversión Fondo Reserva)		500.000	—		
Caja y Bancos:					
En efectivo en Casa Matriz y Sucursales	» 1.198 185.14				
Valor cédulas Fondo de inversión..	» 498.117.22				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales..................	» 43.2 8.741.69				
Banco Español del R. de la Plata (Pago de cupones en el exterior).	$ 2.000.000.—	46.845.047	05		
		2.162.712.814	57	7.795.837	95

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido series G a 27ª.......	$ 2.014.815.600				
Anulado » » 27ª.......	» 604.875.300				
	$ 1.409.940.300				
En circulación:					
Cédulas series K a 27ª..........	$ 1.256.869.300				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series G a 27ª.......	» 153.071.000	1.409.940.300	—		
Intereses de los préstamos		42.541.608	62		
Amortizaciones:					
De los préstamos en cédulas..	$ 138.041.694.75				
» » » convertidos Ley 2842..................	» 323.231.67				
De los préstamos en efectivo Art. 4º	» 3.173.720.91				
De las hipotecas Art. 62	» 234.799.69	141.773.417	02		
Comisiones.		1.240.84	4		
Cupones a pagar		2.224.620	60	7 767	50
Cédulas sorteadas a pagar........................		4.717 000	—	54 750	
Operaciones pendientes........................		5.160.279	12	377	50
Depositantes de cédulas........................		396.092.700	—		
Servicios anticipados........................		124.926	50		
Cambios oro sellado........................				7.507.542	95
Conversión Ley 2842........................		688 390	—		
Intereses de ley y bancarios....		851.198	34		
Diferencias por cotizaciones de cédulas y Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva.		1 273.719	50	225.400	—
Primas de seguros........................		742 310	35		
Ganancias y Pérdidas		66.844	71		
Fondos de reserva:					
De seguros..................	$ 980.082.41				
Art. 4º	» 63.914 335.38				
General..................	» 90.380.211.63	155 274.629	42		
		2.162.712.814	57	7.795.837	95

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
G - H - J	—	—	80.885.400	74.492.700	6.392 700	—
K	5 %	1 %	70.165.000	55.851.425	4.664.675	9.618.900
L	6 %	»	89.966.000	64 173.400	7.904.200	17.888 400
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	221.074.325	58.671.900	166.695 675
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	19,061,975	6.238.300	24.626.025
» 2ª »	»	»	48.850.000	22.647.475	3.678.425	22.524 100
» 3ª »	»	»	50,000.000	18 245.050	4.964.150	26 790.800
» 4ª »	»	»	50,000.000	15.785.950	10.284.725	23.929.325
» 5ª »	»	»	50,000.000	16.724.375	3.487.650	29.787 975
» 6ª »	»	»	50,000.000	15.56[illegible].000	3.419.[illegible]0	31.015.000
Ley 10676 7ª »	»	»	50,000.000	10.521.750	3.204.475	36.273.775
» 8ª »	»	»	50,000.000	9.098 400	2.9[illegible]6.6[illegible]0	37.914.950
» 9ª »	»	»	50,000.000	6.589.525	2.986.100	40.424.375
» 10ª »	»	»	50,000.000	8.376.425	3.862.125	37.761.450
» 11ª »	»	»	50,000.000	5.739.850	2.802.875	41.457.775
» 12ª »	»	»	50,000.000	5 8[illegible]6.675	2.6[illegible]7.700	41 545.725
» 13ª »	»	»	50,000.000	4.857.9[illegible]0	2.702.225	42.439.825
» 14ª	»	»	50,000.000	4.206.150	3.3[illegible]2 15	42 371.400
» 15ª »	»	»	50,000.000	2.756.025	2.523.225	44 720.750
» 16ª »	»	»	50,000.000	5.109.950	2.342 000	42.568.050
» 17ª »	»	»	50,000.000	3.9[illegible]0.85	2.089.800	43.979.350
» 18ª »	»	»	50,000.000	3.692.475	1 901.275	44.406.250
Ley 11259 19ª »	»	»	50,000.000	2.163.365	1.775.300	46 061.325
» 20ª »	»	»	50,000.000	2.117.775	1.767.450	46.114.775
» 21ª »	»	»	50,000.000	2.0[illegible]7.825	1.546.625	46.415.550
» 22ª »	»	»	50,000.000	1.450.125	1 452.225	47.097.650
» 23ª »	»	»	50,000.000	1.065.12[illegible]	1 061.775	47.873.100
» 24ª »	»	»	50.000.000	289.175	791.025	48.919.800
» 25ª »	»	»	50 000.000	294.425	781.925	48.923.650
» 26ª »	»	»	41.235.900	574.075	592.200	40.069.625
» 27ª »	»	»	36.845.100	5 000	216.150	36.623.950
Series			2.014.315.600	604.375.300	153.071.000	1.256.869.300
A-B-C-D-E-F-I,			107.539.900	107.539.900	—	—
Canceladas			2.021.855.500	7[illegible]1.915.200	153.071.000	1.256.869.300
Serie A oro (cancelada)	5 %	1 %	20,000.000	20.000.000	—	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
G	7 %	1 %	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
» 22ª »	»	»	» »
» 23ª »	»	»	Abril y Octubre
» 24ª »	»	»	» »
» 25ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 26ª »	»	»	» »
» 27ª »	»	»	Marzo y Septiembre

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

José E. Griffi
Sub Contador

Vo Bo:
José Barrau
Gerente General

PUBLÍQUESE:
Manuel A. Gondra
Presidente

Luis F. Lerena
Secretario General

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 5 de Marzo de 1927

	$ m/n.
Por venta de Boletines	2.30
" marcas	15.—
" avisos varios	494.20
" adicional	19.50
	531.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 1.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría—

Febrero 18 de 1927.

Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría, que debe proveerse por concurso, de acuerdo con la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Octubre de 1924;

El Presidente Interino del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.° Abrir por treinta (30) días, la inscripción al concurso para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield N.° 595, todos los días hábiles, de 13 a 18, sábados de 9 a 12, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en las fechas que oportunamente se indicarán.

4.° Diríjanse nota acordadas al Ministerio del Interior, a la Facultad de Ciencias Médicas y de Agronomía y Veterinaria; fecho, tome conocimiento el Instituto Bacteriológico y resérvese en Sección Técnica. — T. Padilla. — M. I. Battaglia.

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de 1.ª categoría, vacante en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

v22 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

150

— BANCO COMERCIAL —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo No. 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado	$ m/n 500.000.—
» subscripto	» » 150.100.—
» realizado	» » 150.100.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	26730 71
Depositado en otros Bancos y Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	306214 39
Adelantos	23501 34
Deudores en gestión	25029 37
» hipotecarios	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero	
Letras a recibir y operaciones en suspenso	
Inmuebles, títulos en cartera y valores diversos	
Muebles y útiles	11204 46
Gastos de iniciación y dividendo provisorio	
Ganancias y Pérdidas, cuentas tributarias, gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, patente, etc.	28673 84
Otras cuentas	7223 98
Metalización	
Letras de Tesorería descontadas	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » acciones en custodia	50462 —
» » títulos en caución	10428 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	67992 07
	564960 16

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	150100 —
Fondo de reserva Estatutario	37700 52
» » reserva facultativa	1452 35
» » Jub. y Aux. a los empleados	749 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	104626 15
» en Caja de Ahorros	71546 95
» diversos	
Redescuentos, letras y obligaciones	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: Intereses y cambios activos, comisiones, y otros beneficios diversos	49502 53
Descuentos, intereses, cambios, etc, del ejercicio anterior	12583 53
» » » etc. para el ejercicio próximo	
Dividendo a pagar, extrordinario	366 07
Otras cuentas y metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía — Directorio	7500 —
» » acciones en custodia	50462 —
» » títulos en caución	10428 —
Sucursales y corresponsales — c/cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	67992 07
	564960 16

Buenos Aires, 14 de Enero de 1927.

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, director gerente. — Atilio D. Piano, secretario. — Vo Bo: Salvador Arteabaro, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12108 E-7 marzo V-7 marzo

117

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Reconquista Nº 37— Buenos Aires

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto.......... $ c/l 3.000.000.—
" realizado.................................. " " 1.200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926 (4.º Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	448030 37	
Propiedades inmuebles	1667360 49	
Títulos de renta y valores diversos	235693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	925000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	105139 62	
Mobiliario y material	8366 85	
Diversos deudores	1059366 35	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	1482359 82	
Siniestros	351970 37	
Cuentas de orden	65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósito de garantía	46500 —	
Gastos de Explotación. (Gastos ..... 39615 44; Formación de reser. 38957 78)	78573 22	
Siniestros	40928 82	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2205167 50
Beneficios asegurados Vida		63890 84
Siniestros pendientes		243163 02
Diversos acreedores		283283 05
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2342752 17
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuentas de Explotación		106033 13
	8309289 71	8309289 71

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Edm. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.—P. Hasperg, síndico
Revisado.— Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, 9 Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamontario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº 12062 E-4 marzo V-7 marzo

91

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000.—
" subscripto.............................. " " 1.000.000.—
" realizado.............................. " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(2.º Trimestre del 18º Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	266928 81	Reservas	1592385 48
Propiedades inmuebles	994647 85	» siniestros pen. Inc.	15000 —
		» » » Aut.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	26379 20	Beneficios asegurados Vida	109268 25
Préstamos hipotecarios	33500 —	Diversos acreedores	155397 75
		Cuenta de explotación	644713 27
Préstamos sobre pólizas Vida	99699 55	Dividendos pendientes	
Obligaciones a cobrar	174738 48	Sección Granizo	378501 07
Mobiliario y material	1 —		
Sucursales y Agencias	62845 78	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Diversos deudores	500889 60		
Comisiones descontadas-Sección Vida	48808 19	Reservas	325000 —
		» siniest. pendientes	45000
Gastos de organización a amortizar		Cuenta explotación	506531 22
Cuenta de explotación	355157 97		
Siniestros	121642 64		
Sección Granizo	415607 49		
Sección Acc. del Trab. Ley 9688)			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	208571 17		
Siniestros	541649 28		
Diversos deudores	390880 03		
	4786797 04		4786797 04

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero —E. Antonini, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12063 E-4 marzo V-7 marzo

154

Sociedad Argentina de Edificación

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los estatutos en el R. P. de C. en fecha 1 de Febrero de 1908

Capital autorizado.................... $ m/n 10.000.000.—
" subscripto.................... » » 5.519.360.—
" realizado.................... » » 5.519.360.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1366991 25	
Materiales, máquinas y herramientas en Mendoza	48745 09	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	1415737 34
Activo circulante		
Semovientes en Mendoza	1066 54	
Productos en Mendaza	8634 74	9701 28
Activo disponible		
Caja	11625 64	
Bancos	186256 63	
Cheques y giros	1939 49	199821 76
Activo exigible		
Deudores en cuenta Cte.	34551 80	
Deudores hipotecarios	6417421 68	
Obligaciones a cobrar	1725 11	6453698 59
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábricas	2 —	2 —
Pérdidas:		
Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, y conservación de propiedades	44803 77	
Intereses comisiones y corretajes	1 556 06	
Patentes e impuestos	2947 20	
	63307 03	
Explotación fincas en Mendoza (Anticipos)	66580 39	129887 42
		8208848 39
Cuentas de orden		
Depósitos acciones en garantía (Art. 11 estatutos)	55000 —	55000 —
		8263848 39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5518360 —	
Reserva legal	371852 78	
Reserva extraordinaria	807850 10	
Fondo de auxilio a los empleados	33915 61	6731978 49
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	29071 90	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nac.)	167084 90	
Cuotas de préstamos para construcciones	482725 —	
Obligaciones a pagar	250000 —	928881 80
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	11524 70	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldos de precio	38437 23	49961 93
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	122810 51	
Intereses y comisiones	366903 56	
Arrendamientos y alquileres	8312 10	498026 17
		8208848 39
Cuenta de orden:		
Depositantes de títulos en garantía (Art. 11 estatutos)	55000 —	55000 —
		8263848 39

T. Bustinza, presidente.— P. S. Alvarez, gerente.— F. Almasqué, contador.— A. Darmandrail, síndico. —

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12051 E-4 marzo V-7 marzo

206

La Economía Comercial

Domicilio: Galería Güemes (1er piso)
Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo
Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926
(2.° Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1618446 02	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1589842 91	
Préstamos hipotecarios	476580 19	
» sobre pólizas vida	134255 06	
Obligaciones a cobrar	35833 92	
Mobiliario y material	16895 70	
Diversos deudores	1284082 60	
Gastos de explotación	331591 64	
Siniestros	146900 74	
Cuentas de orden	55200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2047840 98
Beneficios de asegurados vida		214035 74
Siniestros pendientes		21334 03
Diversos acreedores		566067 64
Cuentas de explotación		843342 02
Cuentas de orden		55200 —
	5747820 41	5747820 41

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

Faustino Estévez, vice presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 12056 E-5 marzo V-8 marzo

179

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS
Buenos Aires, Cangallo 301
Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1000000.—
» suscripto .... » » 500000.—
» realizado .... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926
2.° Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	74580 3	
Propiedades inmuebles	550845 98	
Títulos de renta y valores diversos	199500 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	506000 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14011 30	
Diversos deudores	463547 88	
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	262256 02	
Siniestros	46252 81	
Cuentas de orden	614024 89	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores	47589 14	
Gastos de explotación	8 818 66	
Siniestros	40125 08	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		758931 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11224 —
Diversos acreedores		153405 —
Cuentas de orden		614024 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		643385 85
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		60000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)		93610 19
	2899581 48	2899581 48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12 070 E-4 marzo V-7 marzo

21

Compañía Argentina "JOSÉ GAMBA LIMITADA"

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros
CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
« subscripto .... » » 2.000 000 —
« realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	34.427.58	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.836.481.96	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización a amortizar	10.482.10	
Gastos de explotación	9.516.85	
Siniestros		
Cuentas de orden		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		177.000.—
Cuentas de orden		
Cuenta explotación		213.907.99
	2.390.907.99	2.390.907.99

P. IGLESIAS, Vice Presidente — R. HERNANDEZ, Síndico — FRANCISCO DURA, Síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12098 E-5 marzo V-8 marzo

72

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 15 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1905, del 8 de Julio de 1909 y 25 de Agosto de 1919
Contra Incendio, Granizo y Vida

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

correspondiente al 2.° Trimestre del 22°. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		250800 —
Caja y Bancos		729125 12
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		669923 98
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		53841 30
Mobiliario y material		82216 72
Diversos deudores	4346 73	1125547 56
Comisiones descontadas —Secc. vida		47043 92
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	1008 46	528006 90
Siniestros		108867 67
Cuentas de orden		85000 —
	[illegible]	4522[illegible]28 17
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1450128 70
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		9200 —
Diversos acreedores		369844 86
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	5355 19	1615154 61
	5355 19	4532328 17

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Domingo Ipiña, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente — José M. Iglesias, contador. — Vo. Bo.: Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12099 E-5 marzo V-8 marzo

78

PRUDENCIA —

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CANGALLO 301—BUENOS AIRES
Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... « 500.000 —
» realizado........................ « 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926
(2o. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	32893 93	
Propiedades inmuebles	158823 —	
Títulos de renta y valores diversos	50593 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	87000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	20967 62	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	41060 12	
Siniestros	24573 16	
Cuentas de orden	597250 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		54507 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6000 —
Diversos acreedores		25882 18
Cuentas de orden		597250 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		79521 22
	1263161 33	1263161 33

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
Mario J. Rossi, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.—
José M. Alcorta, contador. — José M. Alvarez, síndico sup.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12071 E-4 marzo V-7 marzo

160

— La Inmobiliaria —

SAN MARTIN 255
Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales
Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926
(2.° Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	172238 14
Propiedades inmuebles			9632255 03
Títulos de rentas y valores diversos		44881 20	574616 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			73762 88
Préstamos sobre pólizas-Vida		27314	928280 —
Obligaciones a cobrar			30242 69
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		17144 65	2095436 26
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		10267 49	1527998 94
Siniestros		11532 28	707294 80
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		63058 36	80541 39
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	203566 46		
Cuenta de explotación	205832 69		
Siniestros	208452 03		655351 18
		175035 26	16577017 73

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		106986 16	8094381 66
Beneficios asegurados Vida		6491 47	1003101 64
Siniestros pendientes			102000 —
Diversos acreedores		104 11	986936 90
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta de explotación		26015 33	3231373 77
Conversión		35438 19	143313 69
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	413000 —		
Siniestros pendientes	44000 —		
Diversos acreedores	1072 22		
Cuenta de explotación	457837 85		915910 07
		175035 26	16577017 73

Juan Balbi, vicepresidente.— I. A. Calcagnino, gerente.— D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 12072 E-4 marzo V-7 marzo

152

LA RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle CANGALLO No. 559
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 189
Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado.................................. $ m/n. 2500000 —
Subscripto.................................. » » 2500000 —
Realizado.................................. » » 2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1926
(2o. trimestre de 33o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		63325 17
Propiedades e inmuebles		8269989 57
Títulos de renta y valores diversos		1236576 50
Préstamos hipotecarios		699000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		612547 60
Obligaciones a cobrar		29308 31
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		658652 60
Gastos explotación		755862 35
Siniestros		410196 15
Cuentas de orden		790986 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley No 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	5407 09	
Varios deudores	242287 94	
Gastos explotación	166335 71	
Siniestros	303290 13	
Cuentas de orden	50000 —	811831 87
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	163718 27	
Gastos explotación	17039 19	
Siniestros	5323 79	186081 25
		14518358 02

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		4519001 78
Beneficios asegurados Vida		478425 74
Siniestros pendientes		224682 —
Diversos acreedores		3648495 76
Cuentas explotación		1295647 42
Cuentas de orden		790986 65
Ganancias y Pérdidas (saldo 33° ejercicio)		42485 55
Garantías de alquileres		20720 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reservas de riesgos en curso	333338 —	
Siniestros pendientes	15027 —	
Varios acreedores	38992 08	
Cuentas de explotación	374474 79	
Cuentas de orden	50000 —	811831 87
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	84286 —	
Siniestros pendientes	5347 —	
Varios acreedores	29979 37	
Cuentas explotación	66468 88	186081 25
		14518358 02

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1927

Casimiro Polledo, presidente.—James Begg, gerente —Tomás Boyd Lister, contador Int.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12061 E/4 marzo V-7 marzo

196

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

3er. Trimestre del 26.o Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		41359 24
Inmuebles		1459047 93
Títulos de renta		123001 94
Muebles y útiles		7336 45
Impuestos y contribuciones	24 41	10133 36
Corretajes	7 0 94	100940 43
Reaseguros yanulaciones	185 60	93163 06
Compañías de raeseguros	81 90	7268 46
Deudores varios	646 17	122043 16
Gastos generales		115546 95
Siniestros	44 99	163908 40
Conversión	1162 03	
	2926 04	2264249 38

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Depositantes de Títulos		17500 —
Reservas		569345 36
Dividendos		5300 49
Intereses y alquileres		57798 98
Garantía de alquileres		8574 90
Premios	2926 04	570508 15
Futuros dividendos		10165 13
Seniestros a liquidar		22415 45
Conversión		2640 92
	2926 04	2264249 38

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.— Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12069 E-4 marzo V-7 marzo

2533

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado ...... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones ...... » » 700.000.—
» realizado ...... » » 700.000.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1926

2°. Trimestre del 14o. ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	821264 47	
Propiedades inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	29346 09	
Mobiliario y material		
Varios deudores	834232 05	
Comisiones descontadas vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	4297 87	
Siniestros	328 80	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		
Reservas		700000 —
Beneficios de los asegurados vida		164089 58
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas explotacion (primas, intereses, etc)		59432 66
Cuentas de orden		759114 99
Ganancias y pérdidas:		18000 —
Saldo del 13o. ejercicio		6872
	1707509 26	1707509 26

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Diciembre 1926

Casimiro Polledo, presidente — James Begg, gerente
Tomás Boyd Lister, contador interino—Germán Wernicke, síndico suplente

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12060 E-4 marzo V-7 marzo

151

—THE RIVER PLATE—

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín, No. 440 — Buenos Aires

—o)(o—

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:
Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado ...... $ m/n 1.000.000.—
» emitido ...... » 250.000.—
» subscripto ...... » 221.500.—
» realizado ...... » 195.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Cuarto trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	26300 —	
Caja y Bancos	52901 54	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	103700 —	
Prèstamos hipotecarios		
» sobre pólizas Vida	26494 25	
Obligaciones a cobrar	44770 —	
Mobiliario y material	2407 26	
Diversos deudores	47843 04	
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Cuenta explotación	311835 93	
Siniestros	58876 86	
Deudores por premios	81648 64	
Reserva Vida a reponer	15218 57	
Cuentas de orden	37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Titulos Crédito Argentino Internc, 5 %	45000 —	
Deudores varios	6160 57	
» por premios	49856 20	
Indemnizaciones	106689 77	
Cuenta explotación	83268 08	
Capital subscripto		221500 —
Reserva Legal ...... $ 5617 19		
» Incendio ...... » 48205 18		
» Cristales ...... » 21538 81		
» Matemática Vida ...... » 56021 05		131382 23
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		551 25
Obligaciones a pagar		65000 —
Cuenta explotación		400260 79
Ganancias y Pérdidas		4820 73
Cuentas de orden		37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva		46341 84
Cuenta explotación		192613 87
	1099970 71	1099970 71

Pedro A. Adamoli, vicepresidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi, tesorero.—V.o B.o: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12048 E/4 marzo V-7 marzo

2578

Nicolás Mihanovich

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cangallo 499 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fechas 9 de Abril de 1918 y 30 de Diciembre de 1919

Capital autorizado / » suscripto / » realizado .... 30.000.000.— $ m/n

BALANCE GENERAL

del octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 15 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Fincas en la Capital Federal	14769558 97	
Establecimientos rurales	4770706 37	
Propiedades en la Provincia de Buenos Aires y Entre Ríos, en el territorio de Formosa y en las Repúblicas del Uruguay y del Paraguay	6911508 46	
Palace Hotel (Administración propia)	646607 42	
Muebles y útiles en la Dirección	9474 75	
Mejoras, muebles y útiles en la estancias	236895 86	
Títulos y acciones	2772544 91	30146791 71
Activo circulante		
Hacienda en las estancias		1268960 —
Activo disponible		
Caja	14450 78	
Bancos	23219 91	37670 69
Activo exigible		
Deudores varios	1485620 65	
Créditos hipotecarios	1784021 38	
Obligaciones a cobrar	356966 35	3626608 38
Activo transitorio		
Adelantos para el nuevo ejercicio	165235 60	
Mejoras a amortizar	7927 —	
Terrenos para liquidar	454515 59	627678 19
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	25000 —	
» » títulos en custodia	62500 —	87500 —
		35795208 97
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital realizado	30000000	
Reserva legal	425836 —	30425836 —
Pasivo exigible		
Acreedores varios	840824 71	
Bancos acreedores	1323091 87	2163916 58
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido	167021 48	
Liquidación de terrenos	763113 72	930135 20
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	294632 74	
Beneficios del ejercicio actual	1893188 45	2187821 19
Cuentas de orden		
Acciones depositadas en garantía por los Directores	25000 —	
Depositantes de títulos en custodia	62500 —	87500 —
		35795208 97

Nicolás Mihanovich, presidente. — Emilio Bianchi di Carcano (hijo), secretario. — N. S. Cernogorcevich, contador. — Emilio Bianchi di Carcano, síndico.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
10 % Sobre muebles y útiles de la Dirección	10527 50	1052 75	
10 % Sobre mejoras, muebles y útiles en las estancias	262682 28	26266 48	27319 23
Gastos generales:			
Gastos administrativos, sueldos, honorarios, comisiones, conservación propiedades, varios			178211 49
Patentes, impuestos, contribución directa			206280 19
Mejoras generales		50026 72	
Quebrantos y quitas		74101 90	124128 62
			535939 53
Saldo utilidad del año		1893188 45	
Ganancia anterior		294632 74	2187821 19
			2723760 72
HABER			
Saldo anterior			294632 74
Estancias, Palace Hotel		220912 71	
Intereses, descuentos, cupones, dividendos		472581 55	
Alquileres, arrendamientos, entradas generales		1415584 81	2109109 07
Liquidación terrenos			320018 91
			2723760 72

Nicolás Mihanovich, presidente. — Emilio Bianchi di Carcano (hijo), secretario. — N. S. Cernogorcevich, contador. — Emilio Bianchi di Carcano, síndico.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

No. 12110 E-7 marzo V-7 marzo

221

La Reaseguradora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Reconquista 37
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.... » » 1.300.000. —
» integrado.... » 260.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1926, cuarto trimestre del 4°. ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	1040000 —
Caja y Bancos	255668 46
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	148155 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	203510 94
Comisiones descontadas — Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	1290011 96
Siniestros	561881 77
Cuentas de orden	180000 —
	3679529 13
PASIVO	
Capital suscripto	1300000 —
Reservas	109321 02
Beneficios asegurados vida.	
Siniestros pendientes	20000 —
Diversos acreedores	125099 18
Cuentas de orden	180000 —
Cuenta explotación (premios, intereses etc.)	1945108 93
	3 79529 13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926
Carlos Casares vicepresidente. — C. Kobelt gerente general. — C. Ernesto Niebuhr síndico suplente

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12101 E-5 marzo V-8 maroz

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales. — Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 26 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Francisco Maglione, Juan Carlos Naón y Guido Zappa, que han terminado su mandato por sorteo.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según el art. 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente. — El Directorio.

e7 marzo 12113 v24 marzo.

HARAS LAS HORTIGAS, S. A.
Calle Viamonte N.° 752. — Piso 3.° — Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Marzo corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social XV.° clausurado el 31 de Diciembre de 1926;

2.° Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas;

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel J. Guiraldes y doctor José de Apellániz, que terminan en sus mandatos; de dos Directores suplentes en substitución de los señores Horacio Bustillo y Fermín Moyano, que también terminan en sus mandatos; y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Carlos Guiraldes y José de Estrada, respectivamente, que asimismo terminan en sus funciones.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e7 marzo N.° 12112 v23 marzo.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de los estatutos, se cita a los señores consocios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Naval, calle Florida 801, el sábado 19 de Marzo a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria anual y balances.

3.° Elección de los miembros del Directorio que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidos durante el año. — José Fernández Basualdo, Coronel-Presidente. Luis C. Mailhes, Capitán-Secretario.

e7 marzo N.° 12105 v9 marzo.

Cía. ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(S. A.) — Asamblea general ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Abril de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea ,en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12106 v24 marzo.

BANCO COMERCIAL
Avenida de Mayo N.° 652.—Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Banco Comercial, a la 15 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 652, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio, referente al término para el canje de acciones.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos también por un año.

5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del Síndico titular.

6.° Designación de dos señores accionistas para que subscriban el acta de la asamblea en su representación.

Se previene a los señores accionistas que a fin de poder concurrir a la asamblea, y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12107 v24 marzo.

SHOENBERG y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL. — CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, del tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2) Elección de dos Directores titulares que terminaron sus mandatos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12109 v24 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)
Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926 y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por los años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

e7 marzo N.° 12111 v24 marzo.

Convocatorias Anteriores

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos se cita a los señores accionistas, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de tres que cesan en sus funciones (Art. 25).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.089 v22 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 26ª Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.091 v23 marzo

ASOCIACION SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la 29.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1926.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para poder celebrar la Asamblea se requiere la presencia de la mayoría absoluta de los socios capacitados; en caso de no haber número suficiente se realizará la Asamblea a las 21 horas 30 minutos con los socios que se encuentren presentes.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — La Comisión Directiva.

e5 marzo N.° 12.102 v23 marzo

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana. — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12.087 v23 marzo.

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, de acuerdo al art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12087 v23 marzo.

Cía. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial — Segunda convocatoria. — Asamblea general de accionistas—

No habiéndose celebrado la asamblea general convocada para el día 3 de Marzo de 1927, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entra y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12088 v16 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día doce de Marzo de 1927 a las quince horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico Suplente para reemplazar los salientes que terminan sus mandatos de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.092-v-12 marzo.

CADEC

Compañía Argentina de Comercio S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.095-v-23 marzo.

LA BELGA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y COLONIAS EN LIQUIDACION.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, Liquidador.

E. 5 marzo N.° 12.096-v-23 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 en sus oficinas, calle Cangallo 834, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores, dos en substitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y uno por renuncia del Dr. Alberto Diehl.

4.° Construcción del edificio propio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.[illegible] v[illegible] marzo

SANATORIO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5120

Se avisa a los señores accionistas que el día 21 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Renovación de dos Directores titulares y de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se ruega a los señores accionistas de depositar sus acciones con anterioridad de tres días al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

e-24 feb. N.° 11977 v-15 marzo.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22, inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día jueves 10 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en el salón L'Italia Unita, Cangallo 2535, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente y su consideración.
b) Lectura del acta anterior.
c) Asunto Obermaister.
d) Balance.
e) Informe del síndico.
f) Socios atrasados.
g) Elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
h) Elección de 3 socios para la Comisión de Arbitraje.
i) Designación de 2 socios para firmar el acta.
j) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Título 2, Art. 5, inc. b 1.°; ídem c 1.°; ídem d. Título 3, Art. 9; ídem 5, Art. 16, inc. a; ídem 6, Art. 19, inc. g; ídem 6, Art. 19, inciso h.

Inclusión de un artículo: Estudio Jurídico. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.922 v10 marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones el número reglamentario para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el 19 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 17 de nuestros Estatutos, para el día Sábado 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16 Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, Síndicos y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada.

e25 febrero N.° 11.984 v10 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día Jueves 10 de Marzo a las quince horas, en el local social, Pasaje Güemes, edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1926.

2.° Fijación a 120 francos de la cotización anual de los miembros adherentes de Francia.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

4.° Elección de siete Vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un Vocal titular por dos años en reemplazo de un Vocal titular renunciante. — G. E. Artaux, Presidente. — Léonce Dreyfuss, Secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

E. 22 febrero N.° 11.943-v-10 marzo.

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista 46, escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e26 febrero N.° 12.028 v12 marzo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por uno de los miembros del Directorio, y para el caso de su aceptación proceder a la elección de otro Director en su reemplazo y adoptar cualquier otra resolución que se estime conveniente al respecto.

Previénese a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Presidente

E. 26 febrero N.° 12.037-v-22 marzo.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, bodegas y expendio, S. A.

Primera convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 16 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1926.)

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

4.° Elección de un Vocal Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Laureano Lemos Lago, Presidente Interino; Vicente Micucci, Secretario Interino.

e23 febrero N.° 11.958 v16 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, para el día 22 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que las acciones o la constancia de su depósito en un Banco, deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.040 v18 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Cangallo 511 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Reforma de los artículos 12, 14 y 18 de los Estatutos, reduciendo el número de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en el caso de aprobarse la reforma que indica el número anterior, correspondiendo ésta elección en razón de la renuncia que todos los Directores actuales han hecho de sus cargos a objeto de facilitar la reforma estatutaria proyectada, y cuya renuncia se ha presentado para que sea considerada al tratar este punto.
5.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Oscar Zaefferer Silva, por terminación de mandato y de un suplente en reemplazo del señor José Tibaldi, por renuncia, en el caso de no aprobarse la reforma de los artículos mencionados.
6.° Elección de Síndico titular y Suplente.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.066-v-24 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el 26 del corriente, local Medrano 242, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1926.
3.° Elección de dos vocales y tres suplentes.
4.° Elección de síndico titular.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositaran sus acciones en secretaría.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927. — El Director Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.067-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1927, a las 11,45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e4 marzo N.° 12.064 v18 marzo.

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano N.° 907, el día 25 de Marzo de 1927, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares y dos Directores suplentes (Art. 16 de los Estatutos).
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.065 v22 marzo.

Empresa Constructora "WAYSS & FREYTAG" Sociedad Anónima

Buenos Aires — Perú N.° 375

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 4.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Bancó Germánico de la América del Sud, Reconquista N.° 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 4. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.073 v22 marzo.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio de 1.° de Julio a 31 de Diciembre de 1926.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores R. E. Paine y A. A. Scolari, que terminan su mandato.
5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Dr. Pablo A. Casas y J. W. Mitchell, que terminan su mandato.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — El Secretario.

e4 marzo N.° 12.074 v23 marzo.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Rivadavia 631 de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.
2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926, y disposición de las utilidades.
3.° Elección o reelección del Directorio.
4.° Elección o reelección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas, en algún Banco o en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos — El Directorio.

e4 marzo N.° 12.075 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTD

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.
2.° Regulación de honorarios al Director liquidador.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente, a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Alemán, presidente.

e18 feb. N.° 11.818 v9 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Sarmiento N.° 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.956 v14 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 144, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del Comité.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 18 febrero N.° 11.910-v-8 marzo.

S. A. St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo 1927, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 Diciembre 1926 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e3 marzo N.° 12059 v21 marzo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 11 de Febrero de 1927, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 14 de Marzo de 1927 a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores Suplentes en reemplazo del señor Ramón Olaciregui que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cucullu que forma parte de la Junta Consultiva.

4.° Elección de dos Directores Titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los Señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director Suplente en reemplazo del Señor A. Bordelois (hijo) los que han terminado su mandato.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E.3 marzo N.° 12.052-v-14 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asámblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.054-v-21 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, en el local social Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.058-v-24 marzo

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inc. E de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 22 de Marzo de 1927, a las 14,30 horas, en el local San Martín N.° 231, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que suscriban, conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc", el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

e3 marzo N.° 12.044 v21 marzo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Directorio.

e3 marzo N.° 12.047 v22 marzo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA "OCHOA HUASI LTDA."

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 16 horas, en la calle Salta N.° 286 (2.° piso), Capital Federal, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Cambio de nombre de la Compañía.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan José Gómez, Narciso C. Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Luis H. Beveraggi, Secretario.

e3 marzo N.° 12.049 v12 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — W. F. Benkiser, Presidente; H. A. Driscoll, Secretario.

e3 marzo N.° 12.050 v18 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e18 febrero N.° 11.916 v12 marzo

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razn de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscripción mencionadas.

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires, calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) don de se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar, anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

México N.° 1863

Segunda convocatoria

Se invita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Marzo del corriente año, en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, un Director suplente por tres años y Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e2 marzo N.° 12.043 v12 marzo.

LA REASEGURADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes, por dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta - poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e25 febrero N.° 11.997 v16 marzo

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

2520 - Garay - 2520 — Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

E. 26 febrero N.° 12.016-v-17 marzo.

WALKER HNOS, LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1927 a las 16 horas en el local social calle Tucumán N.° 345, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán N.° 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

E. 26 febrero N.° 12.025-v-15 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 834, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones de los Estatutos. Art. 15. — Substituir su redacción por la siguiente:

"Solamente en Asamblea y por resolución de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de votos y de acciones subscriptas, podrá resolverse sobre los siguientes puntos:

a) Disolución anticipada de la Sociedad.

b) Prórroga de su duración.

c) Fusión con otra Sociedad.

d) Reducción del capital.

e) Cambio de objeto de la Sociedad.

"Cuando la primera reunión de esta Asamblea no pueda celebrarse por falta de capital representado, se citará a una nueva sesión dentro de los plazos determinados por el artículo 14, la que se constituirá estando representadas la mitad más una de las acciones subscriptas y se tomarán las resoluciones por mayoría de votos".

Art. 19. — Agregar los siguientes incisos:

d) Fijar anualmente y con cargo a los gastos generales de explotación del ejercicio próximo una indemnización para compensar las tareas especiales que deben ejecutar los miembros del Directorio que ocupen los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Instituto.

e) Igualmente determinará todos los años y con el mismo cargo indicado en el inciso anterior, una suma para retribuir las tareas que realicen los miembros del Consejo Consultivo, que se distribuirá en la forma que lo reglamente el Directorio".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar el siguiente inciso:

f) Nombrar en el mes de Enero de cada año, un Consejo Consultivo para estudiar las cuestiones científicas que el Directorio someta a su consideración.

Art. 35. — Agregar el siguiente inciso:

6.° La remoción del Director Técnico, sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

Art. 36. — Agregar el siguiente inciso:

j) La remoción del Gerente sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v17 marzo

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo, a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el Artículo décimo de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella.

Se hace presente igualmente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Balcarce N.° 340, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — M. Rousseau Portalis, Presidente.

e25 febrero N.° 11.968 v23 marzo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de marzo próximo, a las 20 horas, en el local Sarmiento N.° 2235, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aumento del capital a un millón de pesos ($ 1.000.000.—.

4.° Socios suspendidos.

5.° Aclaración sobre el artículo 23 de los estatutos.

6.° Socios morosos.

7.° Varios.

8.° Elección de un Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales, 2 Suplentes y un Síndico.

9.° Designación de una Comisión de Arbitrajes.

10. Designación de dos socios para firmar el acta.

En su espera, saludamos a Vd. muy atte.: **Hirchs Dujan**, presidente — **Mateo Belaga**, secretario.

e23 febrero N.° 11.962 v12 marzo

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

Cía. ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo. — S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 18 de marzo de 1927, a las 17 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 15 de marzo de 1927.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Directorio.

e-24 feb. N.° 11971 v-15 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida N.° 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea General de socios de la Asociación, el día 9 de marzo del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de proceder a la elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el artículo 21, capítulo IV de los estatutos.

Razones de fuerza mayor no permitieron que esta convocatoria se realizara dentro de la segunda quincena del mes de febrero, como está dispuesto por los estatutos.

Buenos Aires, febrero de 1927. — **Ernesto C. Schoo**, presidente.—**Jaime Sueta**, prosecretario.

e23 febrero N.° 11.967 v9 marzo

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia y Cultura

Convocatoria:

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 42 y 53 de los Estatutos, la **Junta Directiva** convoca a los señores **socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 8 de Marzo próximo, a las 21 horas,** en el salón social, **Belgrano 2171|89**, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección de Presidente, en sustitución del señor Eusebio Dávila, por renuncia, y cuyo mandato terminaba en Octubre de 1929.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Antonio Bóo, Vicepresidente; José A. Rey, Secretario.

Nota: — Podrán concurrir solamente a esta Asamblea, los socios activos y protectores, qeu tengan más de 18 años, seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos. Los socios que reúnan estas condiciones y deseen concurrir, deberán retirar de la Secretaría Social, todos los días hábiles, hasta el 7 de Marzo, de 8 a 10 y de 18 a 20, la tarjeta de entrada correspondiente, con el recibo de Febrero, el cual es además indispensable para votar.

e25 febrero N.° 11.985 v8 marzo.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 10 de marzo de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Renovación de la Comisión Directiva.

2. Balance general.

3. Asuntos varios. —La Comisión.

e-14 feb. N.° 11976 v-9 marzo.

Cía. ANEWALT, Sdad. ANONIMA

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 9 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — A. A. Anewalt, Presidente.

e25 feb. N.° 11958 v8 marzo.

EL PLATA

Compañía Nacional de Seguros Generales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

que se realizará el día 10 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 682.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Elección del Presidente y tres Directores, en reemplazo de los Sres. Guillermo García Díaz, doctor Juan Layera y Adolfo V. Alvarez, que terminan su mandato, así como también Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA. — Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía, Art. 28 del Estatuto Social. — El Gerente.

E. 18 febrero N.° 11.902-v-9 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1926

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1927. Salvador Curutchet, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e16 febrero N.° 11.877 v12 marzo

LINEAS NORUEGO -SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 171, el 12 de Marzo próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance 1925|6;

Elección de tres directores por dos años.

Elección de Síndico y Suplente para 1926|7.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, Vicepresidente.

E. 22 febrero N.° 11.942-v-12 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Marzo de 1927 a las diez y siete horas en el domicilio del Señor Presidente, calle Sarmiento 1334 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Síndico por un año en sustitución de los Señores Miguel Bonfanti, hijo, Atilio Bonfanti y doctor Angel Bianchi Lischetti que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la capja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 21 febrero N.° 11.938-v-11 marzo.

EL ARADO SACK, SOC. ANON.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio a solicitud de accionistas que representan 50 % del capital social, celebrándose dicha reunión el día 10 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local social Perú 1037|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedir explicación fundada de las causas por las que los Directores de la Sociedad se han presentado al Tribunal de Comercio convocando a los acreedores.

2.° Someter a examen y aprobación las operaciones realizadas por la Sociedad desde el último balance aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 24 de Septiembre de 1926.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con tos días de anticipación en las oficinas la Sociedad. — El Presidente.

e26 febrero N.° 11.955 v10 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de mil novecientos veintisiete, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.039 v22 marzo.

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Edmundo R. Bottino y Juan J. Aguas, que terminan su mandato, y un Director por dos años en reemplazo del Señor Enrique Scholl por haberse ausentado a Europa, y un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Leopoldo von Sanden, que termina su mandato; como igualmente del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927. — El Secretario.

E. 22 febrero N.° 11.949-v-12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento N.° 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, **correspondientes al año 1926.**

2.° Elección de doce miembros titulares y veinticuatro suplentes para integrar la Cámara de la Bolsa.

De los doce miembros titulares, seis serán electos en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, J. Pedro Laclau, Antonio Larracchea, Francisco Ojam, José A. Dodero y Alberto Iriarte que terminan su mandato, y seis para elevar a veinticuatro el número de miembros de la Cámara, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Por el inciso 1.°: dos socios; por el inciso 4.°: dos exportadores de diversos ramos; inciso 5.°: tres productores o industriales que representen ramos distintos; inciso 6.°: un comerciante en maderas en general; inciso 7.°: un agente de navegación; inciso 9.°: un consignatario de cereales; inciso 12: un hacendado; inciso 13: un cerealista (acopiador o **corredor).**

Los veinticuatro **suplentes** corresponderán **a los** trece incisos del citado **Artículo 45.**

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder concurrir a élla, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada, hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — Guillermo Padilla, Presidente; Alberto Bacqué, Secretario.

e23 febrero N.° 11.959 v15 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el Señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores doctor Mario González Olmedo y Horacio Piñero que han cumplido su mandato; de dos Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del Señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo Titular, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Ruégase a los Señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 20 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas.

E. 21 febrero N.° 11.936-v-11 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 8 de Marzo, a las 10 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico.

4.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se los atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — José Balbiani (h.), Presidente.

e19 febrero N.° 11.918 v7 marzo.

"HELIOS", S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556,

el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, a contar del 21 de Marzo de 1927, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1927.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.954 v14 marzo

EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S. A. — CONVOCATORIA

El Directorio, accediendo a lo solicitado por accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto la resolución tomada en la asamblea extraordinaria que se celebró el día 29 de Septiembre ppdo., por la cual se modificaba el art. 5.° de los estatutos, reduciendo el capital social a $ 2.100.000 oro. Por consiguiente, resolver que la Sociedad continúe funcionando con su actual capital de $ 3.000.000 oro sellado.

Según establece el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11872 v9 marzo.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 12 de Marzo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio 1927 (Art. 21 de los Estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927.

4.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.[illegible] v10 marzo.

BACIGALUPO CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 21 ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1926, debiendo previamente pronunciarse sobre el monto de las amortizaciones en diversas cuentas.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1927. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

E. 25 febrero N.° 11.998-v-15 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El secretario.

e25 febrero N.° 11.987 v16 marzo.

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA S. A. COOP. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Melo 1995, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, facultándolo al Directorio para liquidarla, ya sea por venta directa en block, o en la mejor forma que convenga a los intereses de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Presidente.

e17 febrero N.° 11.890 v8 marzo

LUSO-AMERICANA (S. A.)

Rivadavia 875

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Marzo de 1927 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, Rivadavia 875, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la presentación hecha ante el Juez de Comercio por disposición del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores, en razón de haber ocurrido la cesación de pagos y el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1384 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente y Secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, que deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, 3 días antes de la fecha designada para tal objeto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. —

e12 febrero N.° 11.842 v7 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el aumento del capital social.

2.° Aplicación de las utilidades pasadas a cuenta nueva en el último ejercicio.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

E. 22 febrero N.° 11.948-v-11 marzo.

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, Diagonal Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijar los honorarios de los Directores y el Síndico.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Nombrar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 feb. N.° 12034 v21 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.026 v15 marzo

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11 horas, en el local calle Reconquista 46, Escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e26 febrero N.° 12.027 v12 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinientos mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Ad-

ministrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran ,la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

SECRETARIA ELECTORAL DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes muebles, para la Secretaría Electoral:

1 Mesa chica de roble con cajones, 3 máquinas de escribir, de 80 espacios, tipo pica, 1 máquina de escribir de 120 espacios tipo pica, 4 mesas para máquinas de escribir, 4 sillas para mesas de máquinas de escribir, 1 mimiógrafo, 6 sillas de Viena, 4 clasificadores de madera, 1 prensa para copiar, 1 mesa para la prensa, 1 armario con encasillado para guardar las hojas del padrón sueltas, para 208 mesas, 1 archivo de madera, 1 caja de hierro.

Las propuestas se formularán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario Electoral del Juzgado Federal de San Luis y con la palabra "Licitación" en la parte superior del sobre. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Electoral.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 10, en la citada Secretaría, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.

San Luis, Febrero 11 de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v14 marzo.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer cien mil litros de leche durante seis meses, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 10 de Marzo de 1927, a las diez de la mañana en el Sanatorio Marítimo. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v10 marzo.

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 15.15 horas, leche y manteca; 15.30 horas, artículos almacén y fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Prov. de Córdoba. **La licitación tendrá lugar el** día 9 de Marzo del corriente año, simultáneamente, a las diez y seis y media horas, en el despacho de la **Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,** calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor **Juez Federal de la Provincia** de Córdoba, en Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

— v5 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contado desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de La Pampa — General Acha — fracción D, Sección IV lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal sito Independencia N.° 758. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v14 marzo.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo Corrección de Mujeres Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120) Reg[illegible] de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo a las horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 16.30.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 moneda nacional).

Hora 16.45.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 11 a las 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v31 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de Marzo próximo a la hora 16, para la construcción de "dos cuadras dobles para tropa" (obra completa), en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.042.647.74 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el día 2 de Marzo próximo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v8 marzo

Llámase a licitación pública durante el mes de Marzo de 1927, para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, en los días y horas que se indican más abajo:

Capital Federal: Día 23—

Hora 15. — Para la construcción del esqueleto de hormigón armado, de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería. Presupuesto oficial: pesos 1.060.098.84 moneda nacional).

Hora 15.20. — Idem., ídem., en el gremio de Albañilería y Afines. (Presupuesto oficial: $ 379.612.85 m|n).

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio principal de la Escuela Superior

de Guerra. (Presupuesto oficial: pesos 6.635.20 moneda nacional).

Hora 16. — Para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Sótano para péndulos, en el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial $ 141.278.85 m|n).

Hora 16.15. — Para la ejecución de una nueva red de cañerías para agua y arreglos en la canalización de cloacas, en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 24.941.50 m|n).

Hora 16.30. — Provisión de artefactos sanitarios en la Sala de Operaciones del mismo Hospital. (Presupuesto oficial: $ 4.856).

Hora 16.45. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los Consultorios Externos de ídem. (Presupuesto oficial $ 25.405 m|n).

Hora 17. — Provisión de artefactos sanitarios en los mismos. (Presupuesto oficial: $ 9.101 m|n).

Rosario: Día 25—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, en el Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: 8.268.46 m|n).

Hora 15.45. — Provisión de pisos y zócalos de madera en el mismo pabellón. (Presupuesto oficial: $ 3.565.20 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón citado. (Presupuesto oficial: $ 23.032.72 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Santa Fe: Día 28—

Hora 13. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 13.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 13.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel. (Presupuesto oficial $ 8.268.46 m|n).

Hora 13.45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial. $ 8.673.20 m|n).

Hora 14. — Provisión de pisos y zócalos de madera para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos de ídem. (Presupuesto oficial $ 3.565.20 m|n).

Hora 14.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial ($ 42.544.10 m|n).

Concordia: Día 29—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Caballería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., Idem., para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 15.45. — Ejecución de las obras completas correspondientes a un pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 232.442.48 m|n).

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliares en las cuatro caballerizas del referido Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 18.576 m|n).

Hora 16.15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para las cuatro caballerizas de ídem. (Presupuesto oficial: $ 91.620 m|n).

Hora 16.30. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Concepción del Uruguay: Día 30—

Hora 16. — Provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso sus herrajes completos, en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.472 m|n).

Hospital Militar Divisionario. Paraná—

Hora 16.15. — Blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 10.676.27 m|n).

Córdoba—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica, en los cuatro pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 8.432).

Tucumán—

Hora 16.45. — Idem., ídem., para los pabellones del Hospital del rubro. (Presupuesto oficial: $ 8.432 m|n).

Curuzú-Cuatiá: Día 31—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Comedor y Casino de Tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 1.951.08 m|n).

Hora 15.30. — Para la ejecución de las obras de adoquinado de granitullo, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 108.214 m|n).

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras completas de un edificio para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 215.547.66 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa). (Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 21 de Marzo a las 15 horas, las que se realizarán el 25 del mismo; el 24 a las 15, las que se efectuarán el 28 y el 25 a la misma hora, la que se verificarán los días 29, 30 y 31 de Marzo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutar las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el con-

trato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mensión en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en las diversas secciones de los Distritos Flores y Villa Devoto, de esta Capital Federal, y que tengan a su frente colectora habilitada la obligación de presentar los planos y ejecutar las obras de cloacas domiciliarias dentro de los siguientes plazos: hasta el 31 de Marzo próximo, para la presentación de planos y otro hasta el 30 de Junio próximo para la construcción de las obras bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias si no cumplen.

Los límites de los nuevos radios obligatorios son los siguientes:

1. Teniente General Donato Alvarez. Avda. San Martín. Jonte. Cuenca. Gaona.

2. Avda. San Martín. Chorroarín. Avda. de los Constituyentes. Avda. Tres Cruces. Sanabria. Simbrón. Orán. Pedro Lozano. Llavallol. Santo Tomé. Cuenca. Jonte.

3. Avda. de los Constituyentes. Vía del F. C. C. A. Nazca. Ladines. Avda. San Martín. José Cubas. Nazca. Vías del F. C. C. Buenos Aires. Avda. Tres Cruces.

4. Benito Juárez. Vías del F. C. P. Avda. General Paz. Lastra. Avda. Tres Cruces.

5. Lacarra. Carrasco. Arroyo Maldonado. Lope de Vega. Vías del F. C. O Irigoyen. Escalada. Directorio.

6. Irigoyen. Escalada. Ercilia. Pola. Acasuso. Oliden. Patrón. Murguiondo. Caaguazú. Tellier. Tuyutí. Avda. General Paz. Gaona. Barragán. Vías del F. C. O.

7. Esteban Bonorino. Francisco Bilbao. Rivera Indarte. Junta. Recuero. Varela. Crisóstomo Alvarez. Rivera Indarte. Santander. P. Nepper. Avda. del Trabajo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — J. Ivaldi, (Secretario).

v30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construirse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día martes veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lúnes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, a construirse en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintidós de Marzo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de uniformes de media estación, para el personal de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y siete de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v17 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Marzo a las 15,30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927. —

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del P. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao en el mismo camino, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Limpia hacia Máximo Fernández, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6420 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v16 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de un viaducto completo de estructura metálica de 80 metros de luz.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180), al precio de $ 5 m|n el pliego sin planos y $ 15 m|n el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 146|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señaladas en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 sobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675|26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de aparajos, gatos y tornos comunes (Clasificación 43), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1773|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lúnes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de coke metalúrgico y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1048|26 Anexo I y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 marz

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1803-26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.° 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina, 4.° piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente O.C. 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración.

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Rafael Cerda o Rafael Cola, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.276 m|n, importe del pagaré N.° 3741, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-295-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Evangelista para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.092 m|n, importe del pagaré N.° 3761, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Octubre de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 296-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. de Flores para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 153 m|n, importe de la solicitud N.° 904, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde 31 de Diciembre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E 5 marzo s|p.p. 297-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Luis Camin, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1037, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 5 marzo s|p.p. 298-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Víctor Anello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $1.279,80 m|n, importe del pagaré número 2642, firmado con la garantía de don Luis E. Arroyo, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de Enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 283 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Serafín Calderón**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 481.25 m|n, importe del pagaré N.° 10233, firmado conjuntamente con don José Araujo Pacheco, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 30 de Abril de 1919, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 284 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama, y emplaza a don **Antonio Dosríos**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 186 m|n, importe del documento N.° 528, firmado con la garantía de don Arturo Peralta Ramos, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Noviembre de 1915, hasta que haga el ingreso de dicho importe; bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 286 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Ladinuro Daniluc y Marcos Judick**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 162, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio por la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp. 294 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Zacarías Seripnicoff, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorreíra General de la Nación la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8066, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses corespondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corespondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 299-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Martín Lucero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 11.386,75 m|n (once mil trescientos ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) que adeuda en concepto de saldo del cargo que le fuera imputado durante el desempeño de sus funciones como Secretario de la Legación Argentina en Italia, Encargado de Negocios en la misma Nación y en Bolivia, que resulta del expediente N.° 5991-T-1922, todo bajo apercibimiento, de proseguir las actuaciones judiciales del caso. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-300-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Irrazábal para que dentro del término de diez días, a contarse desde la primera publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo que se le formula por el expediente N.° 6901-D-925 o, en su defecto, ingrese o gire a la Tesorería General de la Nación la cantidad de dos mil novecientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.934,51 m|n) importe de su déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con más noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n), por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda a fin de que se le dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

E. 5 marzo s|p.p. 301-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña Juana Lisnoresky, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9875, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 302-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adam Haberkon**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4800, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrato, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pantaleón Aguiar**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3749, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 291 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Achemager**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2726, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 292 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Cristóbal**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4426, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 293 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Seltser Lise**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional que adeuda por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, según pagaré N.° 3004, con más el 8 % de interés a contar del día 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 303 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **S. Vital Gognino y Cía.**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 83.10 m|n, importe de la cancelación del cargo D. 14.000, de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

e5 marzo s|pp. 287 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Conrado Lees**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6846, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura con más el 8 % de interés anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 305 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. **Loza Hnos.**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4763, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 16 de Agosto de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 306 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bernardino Libra**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9193, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 307 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Anello**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 37, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 31 de Marzo de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 285 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Laumann**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7400 por préstamo se semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 304 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Audisio**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 225 m|n (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), importe del pagaré N.° 217, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el día 20 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Haciendas, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ [illegible]

e5 marzo s|pp. 288 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Nicolás y Héctor Carlos Adamo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos cuarenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés 4931, (como deudor y garantía, respectivamente), por préstamo de semillas, otrogado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes a 8 o|o anual, desde el día 27 de Octubre de 1920, hasta que hagan el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. —Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 36.

e5 marzo s|pp 289 v16 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66 M. o 81 M. o 73 R., de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca J. Sandoura N.° 2000, 1 paq., vapor "Madrid", serie E. 4374, fecha de entrada agosto 28|926.

S|m. orden N.° 1508, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4403, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1509, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4404, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1510, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4405, fecha de entrada agosto 29|926.

Marca Bansaris Hugo s|n., 1 bolsa, vapor "N. Sauro", serie E. 4446, fecha de entrada agosto 28|926.

Marca Dr. Mulcahy, 1 paq. vapor "Asturias", série E. 4558, fecha de entrada septiembre 8|926.

Marca J. Alvarez, s|n., 1 caja, vapor "R. V. Eugenia", série E. 4593, fecha de entrada septiembre 13|926.

Marca D. Pereira s|n., 1 fardo, vapor "C. Salles", serie E. 4641, fecha de entrada septiembre 20|926.

Marca F. P. Sao, s|n., 1 lío, vapor "Demerara", serie Z. 3233, fecha de entrada septiembre 1|926.

Marca A. [illegible]redo Ruts, s|n., 1 paq. vapor "C. Verdi", serie Z. 3299, fecha de entrada septiembre 6|926.

Marca L. Fortunato s|n., 1 paq., vapor "C. Verdi", serie Z. 3412, fecha de entrada septiembre 8|926.

EL JEFE.

v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 770|926 ó 3376 A, ó 770 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 770|926

Marca F. G., número 50, 1 cajón, vapor Cervino, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 771|926 ó 3377 A, ó 771 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 771|926.

Marca A. B., número 2392, 1 cajón, vapor Cervino, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 772|926 ó 3378 A, ó 772 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 772|926.

Marca Arlito Alcano, número 180757, 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada, diciembre 16|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 774|926 ó 3380 A, ó 774 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 774|926.

Marca Reno, número 1, 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada, diciembre 16|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consigratarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 698|926 o 3303 A. o 697 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 697|926

Marca C H C, N.° 4062, 1 cajón, vapor Albirea, paquete 2727, fecha de entrada agosto 25|920.

Marca C H C, 4187, N.° 1 1200|3, 4 cajones, vapor Albirea, paquete 2727, fecha de entrada agosto 25|920.

EL JEFE.

v. 11 marzo.

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 775|926 ó 3381 A, ó 775 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana porcederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 775|926.

Marca C. M. S., s|n., 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada, diciembre 16|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 709|926 o 3315 A. o 709 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 709|926

Marca R. G., N.° 307, 1 cajón, vapor Felhing, paquete 747, fecha de entrada marzo 18|921.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de lasmercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 698|926 o 3304 A o 698 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 698|926

Marca E. Z., s|n., 10 cajones, vapor Mirach, paquete 3149, fecha de entrada octubre 4|920.

EL JEFE.

v. 11 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 715|926 o 3321 A. o 715 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 715|926

Marca Wets India Oil Co., s|n., 1 cajón, vapor Lalande, paquete 2495, fecha de entrada septiembre 3 de 1921.

EL JEFE.

v. 11 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 776|926 ó 3382 A, ó 776 R, que deben preesntarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 776|926.

Marca O. W., s|n., 32 rollos, vapor A. Stard, paquete 4013, fecha de entrada, diciembre 25|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 706|926 o **3312 A o** 706 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 706|926

Marca T. T. C. 8203, N.° 1|2. 6|9, 6 cajones, vapor Keresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 714|926 o 3320 A. o 714 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 714|926

Marca C. B., número 1, 1 cajón vapor Osowa, paquete 2003, fecha de entrada julio 23|921.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 713|926 ó 3319A, ó 713R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 713|926

Marca C I A, N.° 785, 1 cajón, vapor Osowa, paquete 2003, fecha de entrada julio 23|921.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 710|926 ó 3316 A. ó 710 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación -del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 710|926

Marca R. C., N.° 349, 1 cajón, vapor Felhing, paquete 747, fecha de entrada marzo 18|921.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 696|926 o 3302 A. o 696 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 696|926

Marca A. R. G., s|n., 120 cajones, vapor Albireo, paquete 2727, fecha de entrada agosto 25|920.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 704|926 o 3310 A. o 704 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 704|926

Marca H. D., N.° 51|60, 10 cajones, vapor Keresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 705|926 o 3311 A. o 705 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 705|926

Marca Union Trading, N.° 1|5, 5 cajones, vapor Heresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que o continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 766|926 ó 3372 A, ó 766 R, queque deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 766|926.

Marca M. A. C., s|n., 17 cajones, vapor B. Transport, paquete 3599, fecha de entrada, noviembre 15|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc-

tima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Fiero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Constante Koscituch o Koiuschuk que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aiers, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Barbieri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudecoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Clerozio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bie, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Morgana Baldassare, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Peduzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Valentina Saez de Galantti, por sí y sus hijos menores Isabel Petronila, Nicolasa Delia, Clementina Hortensia, Américo Pilar, Angela Esperanza, Crelia Andrea, Lino Alfredo y Albino Nicolás Galantti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Andrés Galantti.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Quintillán de Fernández, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Fernández.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Nicolina Rotondo de Pacheco, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Justo Pacheco.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juliana Casimira Acosta de Giménez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de Rosario, don Primo Giménez.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v8 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Olindo Stella, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Blanco, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Miguel Aro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Groppa, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Simón León Diament, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Sara Gómez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a Carlos Gabrielli, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, se cretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Limal**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello.**
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, para que comparezca ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de Contribución Territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.— Miguel Echegaray, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3744 v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Otto Eichenauer, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.
Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario.
E-15 febrero N.° 3718 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3715 s|p.p. v-24 marzo

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Foladori, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas.**

Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.

e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá, Julio González, secretarios.

e15 febr. N.° 3725 s|p.p.. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaria, secretario.

e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **Antonio Antonín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, **para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca** ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone**, **procesado** por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E 15 febrero N.° 3698-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito y a Carlos Pablo Aquilino o Agusdina (a) Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e14 feb. N.° 3689 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

— Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminia Alvarez, para que dentro del plazo** de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.º 3696-|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.º 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.º 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.º 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano** o **Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 febr. N.º 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz** o **Angel Osteban** o **Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 feb. N.º 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sin dimio Delgado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.º 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.º de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 feb. N.º 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario

E-15 febrero N.º 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e4 marzo N.º 3733 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.º 3734 s|p.p. v8 abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.º 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8409-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11371 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v21 marzo.